BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 18 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9928

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la devolución del importe de una multa

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

464 — Expediente 71528 — 1927.

Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondra se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 454.60 m/n.) moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de las multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Expte. 71528 — 1927. — A los Sres. A. M. Delfino y Cía., Agentes del Vapor «Gutenberg» importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mencionado vapor y hecha efectiva en un sello Nº 4.352 valor de $ 100 m/n.. y cuatro estampillas Nos.. 33178, 2581, 68144 y 906936 valor de $ 127..30 m/n. $ 227,30 m/n.

2.. — Expte. 71283 — 1927. — A los Sres. Dodero Hnos. Lda. importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Tovarisch», del cual son agentes y que fue hecha efectiva en un sello Nº 330 valor de $ 200 m/n.. y tres estampillas Nos. 1661185, 19336 y 47792, valor de pesos 27.30 m/n.., $ 227,30 m/n.

Importe total, $ 454,60 m/n. .

Art. 2º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

465 — Expediete 14797 —C— 926.

Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondra se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al señor Pedro Amarante. la suma de $ 140,50 m/n.. ciento cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional. en concepto de devolución del importe de materiales de la Defensa Agrícola, que fueron devueltos con posterioridad, el cual fué depositado en la Tesoreria General de la Nación el 16 de Septiembre de 1926. según recibo Nº 5905.

Art. 2º — Esta suma se imputará a la cuenta de Arrendamiento de Barrera, Servicio Ley 11.280, Acuerdo Febrero 28 de 1924..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese etc.. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

466 — Expediente 71530 — 1927.

Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondra se abone por Tesorería General. previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 227.30 m/n. moneda nacional, al señor Jose Poodts, Agente del Vapor «Pionier», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, por la Dirección de Inmigración del Ministerio de Agricultura dejada posteriormente sin efecto y hecha efectiva en un sello Nº 5.796 valor de $ 25 m/n. y tres estampillas Nos. 1260383, 2028 y 416197 valor de $ 202,30 m/n.

Art. 2º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución del importe de una multa aplicada por la Dirección de Inmigración y dejada posteriormente sin efecto.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

467 — Expediente 71531 — 1927.

Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondra se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 227 30 m/n) moneda nacional, a los señores Dodero Hnos. Lda. Agentes del Vapor «Tovarisch», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, dejada posteriormente sin efecto y hecha efectiva en un sello Nº 329 valor de $ 200 m/n. y tres estampillas Nos. 47791, 19335 y 1661150 valor de $ 27.30 m/n.

Art. 2º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando el inciso 6º del artículo 29 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
468 — Siendo conveniente modificar el inciso 6º del artículo 29 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, a cerca del plazo para levantar la declaración de infección de fiebre aftosa en campos y locales; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — La declaración de infección de fiebre aftosa en campos y locales, no será derogada hasta después de treinta días de ocurrido el último caso y una vez efectuadas las desinfecciones necesarias.
Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese a los antecedentes.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia de un empleado de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
469 — Expediente 118272 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe Ingeniero Agrónomo del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas, de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas — Inciso 12º, ítem 9 partida 1, Don Walter Von Petery.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
470 — Expediente 109474 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Promuévese: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales — Inciso 3º, ítem 2 — dependiente de aquella - a Capataz de Vivero —Partida 14 — en reemplazo de don Angel Cartolano que pasa a otro puesto al Peón supernumerario, don Jose Ranni.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública, y con destino a la Municipalidad del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, las tierras que se indican y poniendo a disposición de la citada Municipalidad los lotes agrícolas 35 y 36 de la colonia del mismo nombre.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
471 — Expediente 47678 — 1927.
Visto este expediente en el que la Municipalidad del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, solicita la reserva de los solares C. manzana 94, y C. manzana 84, del citado pueblo como asimismo pide autorización para ocupar los lotes agrícolas 35 y 36, de la Colonia del mismo nombre; ya reservados por Decreto de Noviembre 12 de 1923 para tablada y matadero respectivamente; y
Considerando:
Que el solar C. manzana 94, se halla libre de adjudicación, no existiendo por lo tanto inconveniente en disponer la reserva pedida, no así en lo que respecta al solar C. manzana 84 toda vez que dicha tierra ha sido mandada escriturar a favor del señor Alfredo Olsson por Decreto de 30 de Agosto de 1923;
Que en cuanto a los lotes agrícolas 35 y 36 cuya ocupación solicita, deben ponerse los mismos a disposición de la citada Municipalidad por cuanto ellos han sido reservados oportunamente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad del Pueblo San Javier en el Territorio de Misiones, el solar C. de la manzana 94 del citado pueblo, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.
Art. 2º — Póngase a disposición de la Municipalidad del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, los lotes agrícolas 35 y 36 de la Colonia del mismo nombre reservados para tablada y matadero respectivamente por Decreto de Noviembre 12 de 1923 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación de las fracciones A. del lote 7 y D de lote 59, ambos de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
472 — Expediente 49760 — 1927.
Vista la nota que antecede en la que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 10 m/n. por cada hectárea, el precio de enajenación de las fracciones A. del lote 7 y D del lote 59, ambos lotes de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y siendo equitativo el precio indicado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Fíjase en diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.) por cada hectarea, el precio de enajenación de las fracciones A. del lote 7 y D del lote 59, ambos lotes de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Fernando Alegre, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.
473 — Expediente 49733 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de fecha Septiembre 30 de 1922, se concedió en venta a don Fernando Alegre, el lote Nº 92 de la Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho además el valor total del precio del lote mencionado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Fernando Alegre, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el lote Nº. 92 de la Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de Julio 26 de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Faustino Antona por el solar A. de la manzana 103 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
474 — Expediente 49540 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1926, se concedió en venta al señor Faustino Antona, el solar A. de la manzana Nº 103 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y,
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Faustino Antona, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 103 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Tomás Lopez por el solar C. de la manzana 15 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
475 — Expediente 48331 — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1926 se concedió en venta a Don Tomas López, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y su decreto reglamentario, el solar C. de la manzana Nº 15 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y
Considerando:
Que por la inspección practicada en la tierra de que se trata se ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado totalmente el valor de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Declárase cumplidas por Don Tomás Lopez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y su decreto reglamentario en el solar C. de la manzana Nº 15 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Antonio D. Podestá, por el solar A. de la manzana 13 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
476. — Expte. 48910 — P — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 5 de Julio de 1910, se concedió en venta al Sr. Antonio D. Podestá, el solar A. de la manzana No. 13 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios; y,
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley, habiendo sido satisfecho el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Antonio D. Podestá, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 13 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don Teófilo Ríos por la quinta XXX, del antiguo Pueblo General Roca en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
477. — Expte. 49580 — R — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1916, se concedió en venta al señor Teófilo Ríos, la quinta Nº. XXX del antiguo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y,
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley recordada, habiendo sido abonado además el precio total de esa quinta, y estando comprobado por la partida agregada a fojas 12 el fallecimiento del concesionario, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por Decreto de 2 de Octubre de 1919,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Teófilo Ríos, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº. XXX del antiguo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Tomás López, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
478. — Expte. 49728 — L — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1926, se concedió en venta a don Tomás López, el solar C. manzana Nº. 15 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, en las condiciones de la Ley Nº. 4167, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del solar mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Tomás López, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en el solar C. manzana Nº. 15 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don José Etulain (hijo) por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

479. — Expte. 47028 — E — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 28 de 1921 se concedió en venta a don José Etulain (hijo), el solar C. manzana 48, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, en las condiciones de la Ley No. 4167; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del solar mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por don José Etulain (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, en el solar C. manzana 48, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, permiso de ocupación a título precario por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

480. — Expediente 49.537 1927.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, solicita en arrendamiento el solar D. manzana 189 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, el que fué reservado con fines de utilidad pública por Decreto de 29 de Mayo de 1911; y,

Considerando:

Que habiéndose comprobado por la inspección practicada que la tierra de que se trata se encuentra baldía, puede concederse a la sociedad recurrente permiso precario para la ocupación de la misma, al precio anual de $ 100 m/n., y con la condición expresa de que en cualquier momento en que se resuelva disponer de ese solar, la sociedad mencionada no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, permiso de ocupación a título precario del solar D. manzana 189 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, al precio anual de cien pesos moneda nacional, entendiéndose que en cualquier momento en que se resuelva disponer de esa tierra, en cuyo caso se le fijará el plazo que se estime conveniente para su desalojo, la sociedad mencionada no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación para cada uno de los solares C. D. de la manzana 75 de Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

481. — Expediente 49578. 1927. —

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 100 m/n. para cada uno el precio de enajenación de los solares C. D. de la manzana No. 75 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y siendo equitativo el precio aconsejado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Fíjase en cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.) el precio de enajenación para cada uno de los solares C. D. de la manzana No. 75 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Enrique Madero y Sucesión de don Mariano A. Pinedo, respectivamente en las chacras 353 y 354 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

482. — Expediente 48.574 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 8 de Octubre de 1910 se concedieron en venta a los Srs. Enrique Madero y Mariano A. Pinedo las chacras Nos. 353 y 354, respectivamente, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 4167 y Decretos de 21 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1910;

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en las chacras de que se trata, de poblaciones y cultivos, habiéndose llenado también los demás requisitos impuestos y abonado el precio de la tierra;

Que el testimonio de fojas 115 se comprueba el fallecimiento del concesionario de la chacra No. 354, como así también que han sido declarados sus únicos herederos su hija doña Blanca Mariana Pinedo y Madero y su cónyuge doña Blanca Madero de Pinedo. A fojas 116, ésta última renuncia sus derechos al inmueble de que se trata, a favor de la primera, justificando su identidad con el pasaporte que corre a fojas 119; y,

Considerando:

Que por todo lo expresado precedentemente corresponde disponer la escrituración de las chacras 353 a favor de don Enrique Madero y la No. 354 a doña Blanca Mariana Pinedo y Madero, ya que a fs. 120 acepta la renuncia que a su favor hace su señora madre doña Blanca Madero de Pinedo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por los Sres. Enrique Madero y Sucesión de don Mariano A. Pinedo, respectivamente, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y Decretos de 21 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1910, en las chacras Nos. 353 y 354, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, de los cuales el referente a la chacra No. 354 lo hara a nombre de doña Blanca Mariana de Pinedo y Madero, título que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Juan Bautista, José J. E. Fco., José Antonio y Federico Valentín Stechina, en condominio, José Francisco José, Antonio y dominio, por la fracción C. del lote 158 de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

483. — Expediente 49.328 1927. —

Resultando de este expediente:

Que la fracción C. del lote 158 de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, fué concedida en venta con fecha 10 de Abril de 1883 a don Antonio Segundo Stechina, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876;

Que según escrituras cuyas copias autenticadas corren agregadas de fojas 12 a 17, con fecha de 17 de Julio de 1903 y 13 de Mayo de 1905, respectivamente, doña Dominga Stechina de Venturini y doña María Francisca Stechina de Nocenti, ambas en su carácter de herederas del concesionario cuyo carácter se acredita en las mismas escrituras, como asimismo el fallecimiento del causante con las venias de sus esposos, vendieron a don José Stechina sus acciones y derechos a las mitades Sud y Norte de la fracción de que se trata;

Que por la inspección practicada en la tierra se ha comprobado la introducción por don José Stechina, de mejoras que satisfacen las exigencias de la ley mencionada (fs. 20 y 21); estando, por otra parte, satisfecho el precio de la misma (fs. 2); y,

Considerando:

Que corresponde aprobar las transferencias de que se hace mención, y en vista de que don José Stechina cede sus derechos a favor de sus hijos, lo que consta en las mismas escrituras citadas, dispone el reconocer esa cesión y declarar cumplidas las obligaciones de concesión, se extienda el título de propiedad a favor de los mismos en condominio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales don José Stechina adquirió de doña Dominga Stechina de Venturini y doña María Francisca Stechina de Nocenti, herederos a su vez del concesionario don Antonio Segundo Stechina, las acciones y derechos a la fracción C. del lote No. 158 de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe. Reconócese asimismo la cesión que de sus derechos a la misma tierra hace don José Stechina a favor de sus hijos Juan Bautista, José, Eugenio José, Francisco José, Antonio y Federico Valentín Stechina.

Art. 2o. — Decláranse cumplidas por don José Stechina en la fracción a que se refiere el artículo anterior, las obligaciones establecidas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad a favor de los Srs. Juan Bautista, José, Eugenio José, Francisco José, Antonio y Federico Valentín Stechina, en condominio, el que elevará para su firma, y cuyo instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 22 de Abril de 1887, los Srs. Stechina deberán presentar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Exigiendo a la Sucesión de don Cosme Llames Massini el pago de la ocupación atrasada que adeude por las fechas que se indican bajo apercibimiento de adoptar las medidas que se indican, en caso contrario.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

484. — Expte. 47347 — M — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por el artículo 2o. del Decreto de 25 de Febrero de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum a favor de la Sucesión del señor Cosme Llames Massini, para el arrendamiento de la superficie de 4.979 hectáreas, 12 áreas, 80 centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote No. 13, Fracción C, Sección D I del Territorio del Chubut, en las condiciones del artículo 5o. del Decreto de 15 de Enero de 1921 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, disponiéndose que la Dirección General referida exigiera de la recordad Sucesión, previamente a la formalización del respectivo contrato, el pago de la ocupación atrasada que adeudara por las fechas del caso, en la forma determinada en el Decreto de 16 de Abril de 1925;

Que a fs. 169 se agrega la liquidación pertinente en la cual se formula un cargo a la Sucesión de don Cosme Llames Massini por la suma correspondiente al importe de la ocupación ejercida desde el día 11 de Febrero de 1915, fecha del vencimiento del anterior contrato, al 11 de Febrero de 1926;

Que a fs. 170 esa Sucesión manifiesta su disconformidad con la liquidación aludida, argumentando que durante las fechas a que se refiere esa liquidación, la tierra de que se trata ha permanecido sin hacienda, y solicita se le exima de su pago; y

Considerando:

Que como se comprueba de lo actuado, el contrato anterior venció el año 1915 desde esta fecha hasta el año 1919 no existe constancia de que se haya ejercido una posesión efectiva de la tierra.

En este último año (1919), la Comisión Inspectora (fs. 143 y 144) denuncia que el señor Cosme Llames Massini (hijo) representante de la Sucesión, efectúa reparaciones en los alambrados, jagüeles y poblaciones, deduciéndose en consecuencia, que es de esta fecha que debe exigirse el pago de la ocupación, por cuanto si bien no existía hacienda, el hecho no es imputable al Fisco, sino exclusivamente a los causantes, que no la poseían por circunstancias que no es del caso considerar por tratarse de intereses particulares;

Que en atención a lo expuesto procede desestimar en parte la gestión iniciada por la Sucesión de don Cosme Llames Massini, debiendo la Dirección General de Tierras exigirle el pago de la ocupación atrasada desde el año 1919, a cuyo efecto le fijará un plazo de 30 días a contar de la notificación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario; atento lo informado por la citada Repartición y visto lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — La Dirección General de Tierras exigirá a la Sucesión de don Cosme Llames Massini el pago de la ocupación atrasada que adeuda desde el año 1919 hasta la fecha de la formalización del contrato de arrendamiento mandado extender por Decreto de 26 de Febrero de 1926, a cuyo efecto le fijará un plazo de treinta días a contar de la notificación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario, quedando así modificado el recordado decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo plazo de noventa días a los Sres. Pedro A. y Juan Larruchou, para que formalicen las operaciones relacionadas con el arrendamiento de las superficies que se determinan en los Decretos de 28 de Abril de 1926.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

485. — Expte. 49467 — L — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 28 de Abril del año ppdo., se acordó a los Sres. Pedro A. y Juan Larruchou, plazo hasta el 28 de Febrero del corriente año para que formalizaran las concesiones de arrendamiento de que se trata, siempre que, dentro del término de 30 días de su notificación pagaran el 25 % de la suma que adeudaban hasta la fecha de esos decretos por concepto de dichos arrendamientos;

Que la notificación correspondiente se efectuó recién el 11 de Enero ppdo., habiendo abonado los Sres. Larruchou el 50 % de lo adeudado según liqui-

daciones de fs. 193 y 194, con fecha 15 de Marzo, es decir, cuando ya había vencido el plazo concedido por los antedichos decretos, y

Considerando:

Que por equidad y teniendo en cuenta su carácter de antiguos pobladores de la tierra, puede concederse a los interesados un nuevo plazo de 90 días para que formalicen esas operaciones correspondiéndolos dentro de los términos del Decreto de 11 de Agosto de 1926; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un último plazo de noventa días a contar de la fecha de su notificación, a los Sres. Pedro A. y Juan Larruchou, para que formalicen las operaciones relacionadas con el arrendamiento de las superficies que se determinan en los Decretos de fecha 28 de Abril de 1926, quedando así comprendidos dentro de los términos del de 11 de Agosto de 1926 bajo apercibimiento de no realizar esas concesiones, si al vencimiento de dicho término no las hubieran formalizado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Manuel Coria Abaca, por el solar B. manzana 170 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

486. — Expte. 49382 — A — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1923, se concedió en venta al señor Manuel Coria Abaca, el solar B. de la manzana Nº. 170 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Manuel Coria Abaca, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 170 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Miguel Morán, por los lotes 397, 443 y 444 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

487. — Expte. 49190 — M — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes 397, 443 y 444, fueron concedidos en venta a don Miguel Morán, el primero por resolución de fecha Febrero 12 de 1921 y los dos últimos por Decreto de 27 de Marzo de 1923, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de los lotes mencionados, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Miguel Morán, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en los lotes Nos. 397, 443 y 444, del la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de Luis Díaz y don Germán Espil por las fracciones Sud-Este del solar C. y Nord-Este del solar C., respectivamente ambas de la manzana 59 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

488. — Expte. 49656 — D — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1926 (fs. 14) se concedieron en venta a la Sucesión de don Luis Díaz la fracción Sud-Este del solar C. de la manzana Nº. 59 y a don Germán Espil la fracción Nord-Este del mismo solar y manzana ambas del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 que rige esas ventas habiendo sido abonado totalmente el precio de esas fracciones, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de don Luis Díaz y por don Germán Espil, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar C., y fracción Nord-Este del solar C., respectivamente, ambas de la manzana Nº. 59 del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Rodolfo Gauna, por los lotes 652 y 653 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

489. — Expte. 49539 — G — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, se concedió en venta al señor Rodolfo Gauna, los lotes Nos. 652 y 653 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos lotes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Rodolfo Gauna, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los lotes Nos. 652 y 653 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Victorio Della Mea Briz, por el lote 73 Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

490. — Expte. 48614 — B — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de Marzo de 1916, se concedió en venta al señor Victorio Della Mea Briz el lote Nº. 73 Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspeccion practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Victorio Della Mea Briz, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 73, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Joaquín Ferrer, por el lote 31 Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

491. — Expte. 49655 — F — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Enero de 1916 (fs. 2 vuelta) se concedió en venta a don Joaquín Ferrer, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº. 31, Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Joaquín Ferrer, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 31, Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Bernabela Vallejos, por el lote 20, de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

492. Expte. 49658 — V — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Junio de 1911 se concedió en venta a doña Bernabela Vallejos, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº. 20 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y,

Considerando:

Que por las inspecciones practicadas (fs. 43 y 49) se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por doña Bernabela Vallejos las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 20 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de don Eliseo Moreira y doña María Kollar de Winko por la fracción C. del lote 32 el primero, y fracción A. del lote 35 la segunda, ambos de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

493. — Expte. 49434 — M — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1922 se concedió en venta a don Eliseo Moreira la fracción C. del lote agrícola Nº. 32, y a doña María Kollar de Winko la fracción A. del lote Nº. 35, ambos de la Colonia Corpus en el Territorio de Misiones; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 que rige las ventas, habiendo sido abonado además el precio total de esas fracciones, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por don Eliseo Moreira y doña María Kollar de Winko, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C. del lote Nº. 32, el primero, y fracción A. del lote Nº. 35, la segunda, ambos de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 los que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de don Mariano Kamiñski, por el solar C. manzana 79 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

494. — Expte. 49377 — K — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1921 (fs. 5) se concedió en venta a don Mariano Kamiñaski, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana Nº. 79 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción

en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por don Mariano Kamiñaski, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº. 79 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don Elías Rydzyk, por las fracciones B. C. del lote 68 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
495. — Expte. 49535 — R — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de Agosto 11 de 1910 se acordaron en venta a don Elías Rydzyk, por error las fracciones B. C. del lote 78 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, en lugar de las fracciones B. C. del lote 68 como correspondía; y,
Considerando:
Què por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en estas fracciones de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por la Sucesión del concesionario toda vez que se ha producido su fallecimiento (acta de defunción de fs. 48), las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de la mencionada tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Declaranse cumplidas por la Sucesión de don Elías Rydzyk las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 en las fracciones B. C. del lote Nº. 68 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, quedando modificado el Decreto de 11 de Agosto de 1910 en cuanto concedió en venta las fracciones B. C. del lote 78, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don René Alejo Petit por las fracciones B. C. del lote 40 Sección C. de la Colonia Yerua, en la Provincia de Entre Ríos.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
496. — Expediente 49.436 1927. —
Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1912 (fs. 48) se concedió en venta al Sr. René Petit, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones B. C. del lote Nº. 40, Sección C. de la Colonia Yerua, en la Provincia de Entre Ríos; y,
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, y habiendo sido abonado además el precio total de esas fracciones, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de don René Alejo Petit, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 8); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por don René Alejo Petit, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B. C. del lote Nº. 40, Sección C. de la Colonia Yerua, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote 51 Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones acordada a favor del señor Enrique Plantholt.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
497. — Expediente 49.536 1927. —
Resultando de este expediente:
Que por Decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió en venta al señor Enrique Plantholt, el lote agrícola Nº. 51 de la Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, cuya concesión no ha sido formalizada; y,
Considerando:
Que, por otra parte, el Sr. Plantholt a enajenado las mejoras de su propiedad, radicadas en la tierra de que se trata al señor Cornelio Swier, demostrando con ello su desinterés por la adjudicación, procediendo se deje ella sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº. 51 Sección Norte de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, acordada a favor del señor Enrique Plantholt debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del actual poblador don Cornelio Swier, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando en un peso moneda nacional el metro cuadrado, el precio de venta del solar I, manzana 20 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
498. — Expediente 49.654 1927. —
Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja fijar en $ 1 m/n. el metro cuadrado, el precio de venta del solar I, manzana Nº. 20 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, precio que se considera equitativo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Fíjase en un peso moneda nacional el metro cuadrado el precio de venta del solar I, manzana Nº. 20 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el Decreto de 5 de Febrero de 1915 que concedió en venta al señor Pablo Pater, el solar G. manzana 46 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
Resultando de este expediente:
Que por Decreto de fecha 5 de Febrero de 1913 (fs. 15), se concedió en venta a don Pablo Pater, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar G. de la manzana Nº. 46 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y de las informaciones agregadas se desprende que el citado concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 5 de Febrero de 1915 que concedió en venta al señor Pablo Pater el solar G. de la manzana Nº. 46 del Pueblo Allen en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Pedro Daguerre, sin derecho a compra, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.200 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 68 y parte Norte del 77, ambos de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
500. — Expediente 49542 1927. —
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Noviembre 18 de 1926 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum a favor del señor Pedro Daguerre, sin derecho a compra, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.200 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº. 68 y parte Norte del lote Nº. 77, ambos de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, habiéndose formulado el respectivo contrato el que corre agregado a fs 35; atento a que no existe observación alguna que oponer
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Pedro Daguerre, sin derecho a compra, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil doscientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº. 68 y parte Norte del lote Nº. 77, ambos de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando el Decreto del 22 de Agosto de 1923 en la parte que dispuso la reserva de dos hectáreas, ochenta áreas, para cementerio en la parte S. O. de la chacra 59 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
501. — Expediente 49657 1927. —
Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja el cambio de la ubicación de la reserva de 2 hs, 80 ás. para cementerio, situada en la parte S. O. de la chacra Nº. 59 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, dispuesta por Decreto de Agosto 22 de 1923, en razón de ser esa extensión anegadiza, manifestando que en cambio la parte Norte de la mencionada chacra es más apropósito para los fines a que fué destinada su superficie, por lo que corresponde que así se disponga, modificándose el referido decreto en su parte pertinente; atento lo informado por la Repartición referida,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de 22 de Agosto de 1923, en la parte que dispuso la reserva de la superficie de dos hectáreas, ochenta áreas, para cementerio, ubicada en la parte S. O. de la chacra Nº. 59 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, debiendo entenderse que ella afecta la parte Norte de la chacra referida, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de un faro dependiente del Ministerio de Marina, la superficie de 4 hectáreas dentro del lote 69 Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
502. — Expediente 47319 1927. —
Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de cuatro hectáreas de tierra dentro del lote Nº. 69, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, para la instalación de un faro; y,
Considerando:
Que siendo fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata, ningún inconveniente existe en disponer se reserva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de un faro dependiente del Ministerio de Marina, la superficie de cuatro hectáreas dentro del lote Nº. 69, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».
Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Enrique Ortega para el arrendamiento de la superficie que se indica.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
503. — Expte. 575 — O — 1927.
Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 7 de enero de 1927, (fs. 10), se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara contrato ad-referéndum con el Sr. Enrique Ortega, en las condiciones de la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas que constituyen la mitad Sud del lote Nº. 23, Fracción A. y legua Nord-Oeste, del lote Nº. 3, Fracción D ambas de la Sección DII, en el Territorio del Chubut, el que ha sido formulado y corre agregado a fojas 16; atento a que no existe observación que formular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Enrique Ortega por el que se le acuerda en arrendamiento, de acuerdo con la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios vigentes la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Sud del lote Nº. 23, Fracción A, y legua Nord-Oeste del lote Nº. 3, Fracción D, ambas de la Sección DII en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública la mitad Nord-Oeste del solar B. de la manzana 69 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
504 — Expediente 9529. — 1927.
Resultando de este expediente:
Que la mitad Nord-Oeste del solar B. de la manzana Nº. 69 del

Pueblo Santa Cruz, del Territorio del mismo nombre, se halla libre de adjudicación aconsejando la Dirección General de Tierras que se disponga su reserva con fines de utilidad pública;

Que a fs. 9 la Comisión de Fomento del citado Pueblo solicita se le permita ocupar esa tierra con carácter precario; atento a las razones aducidas por la Repartición citada al aconsejar su reserva, y lo informado por la misma con respecto al permiso de ocupación pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública la mitad Nord-Oeste del solar B. de la manzana 69 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º. Autorízase a la Dirección General de Tierras para que permita a la Comisión de Fomento del Pueblo citado, la ocupación provisoria de la tierra a que se refiere el artículo anterior, mientras no se dé otro destino a la misma, y vuelva este expediente a la mencionada Repartición a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Valentín Benítez, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.
505. — Expte. 49737 — B — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Enero de 1926 (fs. 23) se concedió en venta a don Valentín Benítez, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana Nº. 122 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Valentín Benítez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 122 de el Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de los señores José M. Noveri y Moreno Hnos. (José Moreno y Job Moreno) por la tierra que se indica.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.
506. — Expte. 49729 — M — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Enero de 1927 (fs.34) se concedió en venta a los señores José M. Noveri y Moreno Hnos. (José Moreno y Job Moreno) en condominio de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A C. de la manzana Nº. 135 del Pueblo Presidente Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley habiendo sido abonado totalmente el precio de esos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por los señores José M. Noveri y Moreno Hnos. (José Moreno y Job Moreno), en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. C. de la manzana Nº. 135 del Pueblo Presidente Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva este Exp. a la D. G. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don José Francisco León, por las superficie que se indica.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.
507. — Expte. 49.579 — L — 1927
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de febrero de 1916 se concedió en venta de conformidad con la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, a la Sucesión de don José Francisco León la mitad Sud-Este del lote Nº. 26, de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esa fracción atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de don José Francisco León, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del lote Nº. 26, de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Rafael Oli Moreno por la quinta XXV del antiguo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
508. — Expte. 49789 — M — 1927.
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 24 de 1916 se concedió en venta a don Rafael Olimorino, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Rafael Oli Moreno (fs. 19) la quinta Nº. XXV del antiguo Pueblo General Roca en el Territorio del Río Negro, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto especial de Julio 6 de 1915, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de la quinta mencionada y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Rafael Oli Moreno, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y su decreto especial de 6 de Julio de 1915, en la quinta Nº. XXV del antiguo Pueblo General Roca en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Marina, la superficie de diez hectáreas dentro del lote 10, fracción C Sección C.III del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
509. — Expte. 4731 — M — 1927.
Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de diez hectáreas dentro del lote 10, Fracción C. Sección C.III del Territorio del Chubut con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el faro «Cabo Raso», y

Considerando:

Que siendo fiscal y figurando libre de adjudicación la tierra de que se trata, ningún inconveniente existe en disponer su reserva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Marina, la superficie de diez hectáreas dentro del lote 10, Fracción C. Sección C.III del Territorio del Chubut, para ampliación de las construcciones existentes en el faro «Cabo Raso», y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el título de propiedad eextendido a favor de doña Petrona Z. de Soria Sucesión, por el solar A. manzana 152 del Pueblo Victorica en el Territorio de la Pampa, debe serlo al nombre de doña Petrona Zabala de Soria que es su verdadero nombre y apellido.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
510. — Exptee. 47738 — S — 1927
Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 2 de Feebrero de 1927 se mandó extender título de propiedad por el solar A de la manzana Nº. 152 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa a favor de la Sucesión de doña Petrona Z de Soria, y como según se desprende del documento de fs 18 la inicial Z. responde al apellido Zabala corresponde rectificar el mencionado decreto en su parte pertinente atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que el título de propiedad mandado extender por Decreto de fecha Febrero 2 de 1927 a favor de la Sucesión de doña Petrona Z. de Soria, por el solar A. manzana Nº. 152 del Pueblo Victorica en el Territorio de la Pampa debe serlo a nombre de doña Petrona Zabala de Soria, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (fs 18) quedando en consecuencia modificado el mencionado decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender escritura aclaratoria de la otorgada con fecha 6 de Marzo de 1886 a favor de don Ramón A. López, de la mitad Sud-Oeste del lote 73 de la 7ª. Sección de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires 22 de Abril de 1927.
511. — Expte. 49787 — L — 1927.
Resultando de este expediente:

Que con fecha 6 de Marzo de 1886 se expidió título propiedad el que se registró en la Escribanía General de Gobierno a favor de don Ramón A. López de la mitad Sud-Oeste del lote 73 de la 4ª. Sección de la Provincia de Buenos Aires consignándose en el mencionado título (transcripto en la escritura agregada de fs. 8 a 27) a especificarse los límites y linderos lo siguiente: «Las expresadas tierras comprenden la mitad Sud-Oeste de lote 73 de la 4ª. Sección de la Provincia de Buenos Aires. Estas dos leguas ángulos Sud y Oeste forman unidas un rectángulo que mide una legua de cinco Kilómetros cada una de frente (a Nord-Este) por dos leguas también de cinco Kms. cada una de fondo (a Sud-Este) lo que hace una superficie de cinco mil hectáreas o sea dos leguas cuadradas»;

Que don Alberto Leloir actual dueño de esa tierra, en virtud de sucesivas transferencias se presenta pidiendo se otorgue una escritura aclaratoria de la primitiva a que se ha hecho referencia, por cuanto al extenderse la misma se ha incurrido en error en razón de que los verdaderos límites de la tierra son los siguientes: Una legua de frente al Nord-Oeste (en lugar de ser Nord-Este como se establecía en la primera escritura) por dos leguas de fondo al Sud-Oeste (planos de fs. 2 y 6) correspondiendo en consucuencia acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que prévia reposición de sellos extienda una escritura aclaratoria de la otorgada con fecha 6 de Marzo de 1886 a favor de don Ramón A. López de la mitad Sud-Oeste del lote 73 de la 4ª. Sección de la Provincia de Buenos Aires, escritura en que hará constar que los verdaderos límites de dicha tierra son: una legua de frente al Nord-Oeste (en lugar de ser al Nord-Este como se establecía en la primitiva escritura) por dos leguas de fondo al Sud-Oeste (plano de fs. 2 y 6); fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando los contratos de explotación forestal celebrados con los señores Juan Pio Aguirre, Vicente Morales, Armando Feldmann Eduardo Fernández Cutiellos y las Sociedades la Chaqueña y Quebrachales Fusionados.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
512. — Expediente 49257 — 1927.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita se autorice que la entrega de los productos forestales que, de acuerdo con los contratos en vigor, deben efectuar mensualmente los adjudicatarios de la explotación de bosques fiscales en el Territorio del Chaco sea hecha trimestralmente la de leña y semestralmente la de madera en vigas, rollizos y durmientes, y

Considerando:

Que de lo precedentemente informado por la Dirección General de Tierras resulta que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado modificándose en ese sentido la parte pertinente de los referidos conntratos, y teniendo en cuenta que los respectivos concesionarios han prestado su conformidad al efecto (fs. 7, 5, y 7) a excepción del Sr. Vicente Puig adjudicatario del lote 17 de la Zona A. a quien deberá serle requerida; atento los fundamentos del pedido formulado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse los contratos aprobados por Decretos de fechas 5, 10, 15, y 31 de marzo del año ppdo. en virtud de los cuales los señores Juan Pio Aguirre, Vicente Morales Armando Feldmann, Eduardo Fernández Cutiellos y las Sociedades «La Chaqueña» y «Los Quebrachales Fusionados», resultaron ad-

judicatarios de la explotación forestal de lotes ubicados en el Territorio del Chaco en el sentido de que la entrega de leña y madera en vigas, rollizos y durmientes que por los mismos contratos están obligados a efectuar mensualmente a la Dirección General de Navegación y Puertos dependiendo del Ministerio de Obras Públicas deberán hacerla respectivamente total y semestralmente, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones del caso en los contratos respectivos. Igual modificación quedará establecida con relación al contrato celebrado con el Sr. Vicente Paiz, adjudicatario del lote 14 de la zona A. para el caso en que notificado éste, por intermedio de la Dirección General de Tierras, preste su conformidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Nidia López de Juárez, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
513. — Expte. 49537 — J — 1927.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de Noviembre 21 de 1923, se concedió en venta a doña Nidia López, el solar D. manzana Nº. 12 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por doña Nidia López de Juárez, toda vez que así resulta ser su verdadero nombre y apellido, en virtud de haber contraído enlace con don Alejandro Juárez (testimonio de fs. 39) las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del solar mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por doña Nidia López de Juárez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D. de la manzana Nº. 12 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de los herederos declarados de don Crescentino Pellegrini, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
514. — Expte. 77102 — P — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 19 de Mayo de 1913, se concedió en venta a don Crescentino Pellegrini de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios los solares E. y F. de la manzana Nº. 129 del nuevo Pueblo General Roca en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esos solares procede disponer se extienda el título de propiedad respectivo a favor de los herederos declarados del causante, (copia agregada a fs. 2), y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Crescentino Pellegrini, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. y F. de la manzana Nº. 129 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo a favor de los herederos declarados del causante que lo son su esposa doña Annunziata Bartolucci de Pellegrini, y sus hijos legítimos don Abel, doña Pettronila, don Lincon, don Alejo, doña Josefa, don Egidio, doña Micaela y don Orlando Pellegrini y Bartolucci declaratoria de herederos cuya copia está agregada a fs. 2), el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Ricardo Calvo, por la tierras que se indica.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
515. — Expte. 49577 — C — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1926, se concedió en venta a don Ricardo Calvo, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios el solar C. de la manzana Nº. 159 del Pueblo Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de este solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Ricardo Calvo las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. de la manzana Nº. 159 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de las fracciones A. B. del lote agrícola 54 Sección Santa Ana, de la Colonia del mismo nombre, acordada a favor de don Julio Von Dithurth.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
516. — Expte. 79379 — D — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió en venta al Sr. Julio Von D'thurth de acuerdo con la Ley Nº. 7167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A. y B. del lote agrícola Nº. 57, Sección Santa Ana de la Colonia del mismo nombre en el Territorio de Misiones; y de las informaciones agregadas se desprende que dicho Sr. no ha formalizado hasta la fecha su concesión por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en pesos 25.00 moneda nacional por hectárea el nuevo precio de enajenación de la tierra de que se trata y dado la valorización de la misma y la ubicación en que se halla, debe así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. y B. del lote agrícola Nº. 57, Sección Santa Ana, de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de don Julio Von Dithurth por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1922.

Art. 2º. — Fíjase en veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25.00 m/n.) por hectárea, el precio de enajenación de la tierra a que se refiere el artículo 1º., quedando en consecuencia modificado en su parte pertinente el Decreto de 30 de Septiembre de 1922, y vuelva a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador don Enrique Van de Doorne.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el casco del vapor Patagonia no es de propiedad del fisco, debiendo ser entregado al Sr. Otto Muhlenpfortd.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
517. — Expte. 320 — M — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que a raíz de la presentación del Sr. Aaron Anchorena, de 25 de Julio de 1915 se dictó la Ley Nº. 10.119 de fecha 6 de Oct. de 1916 por la cual se autorizaba al P. E. para aceptar del nombrado la renuncia que hacía con mejoras del usufructo de la Isla Victoria concedida por Ley Nº. 5267;

Que en la presentación de renuncia al usufructo y cesión de mejoras de la Isla referida, el Sr. Anchorena acompañó un estado de mejoras y gastos habidos y en el título «Embarcaciones propias» denunciaba una existencia de pesos 18.462.18 moneda nacional.

Producir un inventario el 14 de febrero de 1916, es decir, con anterioridad a la ley aceptando la renuncia y cesión, se denuncia un valor general de pesos 140.138.20 moneda nacional en el cual entraba el casco del vapor «Patagonia» con una apreciación de pesos 20.000 moneda nacional y un total por concepto de embarcaciones y muelles de pesos 32.540 moneda nacional.

Dispuesto otro inventario se efectúa el 16 de Octubre de 1916 es decir diez días después de la sanción de la Ley, en el cual, si bien más o menos análogos en sus detalles al anterior no aparece el casco aludido y la apreciación general se reduce a pesos 114.742.70 moneda nacional.

Por último el 17 de noviembre de 1917 se eleva otro, con un valor total de pesos 97.830.00 moneda nacional sin incluirse el casco de que se habla;

Que producida la cesantía del Sr. Otto Muhlenpfortd, a cargo de la vigilancia y cuidado de las mejoras de la Isla referida, antes y después de la cesión, se presenta reclamando de la negativa de entregarle el casco del vapor «Patagonia», argumentando ser de su propiedad en virtud de la cesión que dice le fué hecha por el Sr. Anchorena a cuyo efecto acompaña la copia fotográfica de un documento otorgado por este (fs. 215);

Que análoga cuestión se produce con referencia a la falta de animales denunciados en el inventario, llegando el Sr. Muhlenpfortd, a reconocer como propiedad del fisco sólo 42 animales en lugar de 195 (191 vacunos y 4 caballos), como lo establecen los distintos inventarios, y

Considerando:

Que con respecto al casco del vapor «Patagonia», valor de pesos 20.000 moneda nacional se único inventario anterior a la ley que acepta la cesión y no incluido en los dos posteriores hechos después de dictada la ley, se observa que no se aclaró en su oportunidad la verdadera pertenencia del mismo como debió hacerse, circunstancia que ha llegado a colocar el caso en la situación actual. — Examinando el valor de «embarcaciones propias» estimado por el Sr. Anchorena en su presentación en pesos 18.762.18 moneda nacional, se establece que si al valor de pesos 12.570 en que se estiman las demás embarcaciones, se le agrega el de pesos 20.000 del casco, tasado en aquella oportunidad, el total asciende a pesos 32.570 moneda nacional, es decir, una diferencia en más de pesos 17.077.82. — Es, pues, presumible dentro del caso examinado que ese casco no estaba incluído en la cesión, y así lo corroboran los dos inventarios hechos en tiempo;

Que esa presunción se confirma con la cesión que hace el Sr. Anchorena en 1917 al Sr. Muhlenpfortd y de las referencias hechas en este expediente en cuanto a la intención de reservarse el casco. — Respecto a la manifestación de los señores Farran y Zimmermann, Administradores de Anchorena, de que en el concepto de «embarcaciones propias» se halla el casco de referencia cabe observar que ella no influye en la decisión que se adopte en uno u otro sentido, por cuanto, siendo administradores del Sr. Anchorena, es indudable que en el balance efectuado han debido incluir el casco de referencia como parte del total general a su cargo. — La desproporción entre el total asignado por el Sr. Anchorena en su presentación por «embarcaciones propias» con la que arriba el inventario efectuado antes de la sanción de la ley aceptando la renuncia del usufructo de la Isla Victoria (pesos 18.762.18 m/n., por el primero, y pesos 32.570 m/n. por el segundo), llegan a la conclusión de que no es posible considerarlo como parte de la cesión;

Que con respecto a los animales que estaban a cargo del Sr. Muhlenpfortd no existen las mismas circunstancias que concurren para el caso anterior la cesión de animales en la cantidad a que aluden los inventarios llega más o menos al valor denunciado por el Sr. Anchorena con el título «ganado» y por lo tanto debe intimarse a aquel que rinda cuentas dentro del plazo de 90 días del resultado obtenido en su explotación desde el día en que se hizo cargo de ellos hasta la fecha de esta sobre la base de 195 animales (191 vacunos y 7 caballos); visto lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que el casco del vapor «Patagonia» no es de pertenencia del Fisco, debiendo ser entregado al Sr. Otto Muhlenpfortd.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras exigirá del Sr. Muhlenpfortd, rinda cuenta del resultado obtenido en la explotación de la hacienda a que se refiere el último considerando de este decreto, dentro del plazo de noventa días de su notificación y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Antonio Romero por el solar A. y la fracción de catorce metros por cincuenta metros en la parte Oeste del solar B. de la manzana Nº. 126 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
518. — Expte. 79374 — R — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de octubre de 1926 se concedió en venta al Sr. Antonio Romero, el solar A. y la fracción de catorce por cincuenta metros en la parte Oeste del solar B. de la manzana 126 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de dichas tierras y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don Antonio Romero las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 7167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, y la fracción de catorce metros por cincuenta metros en la parte Oeste del solar B. de la manzana 126 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitacion pública provisión material lubricante.

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

690. — Expte. 18.810 — N — 1926

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha llevado a cabo en virtud de la resolución de septiembre 14 ppdo., para la provisión de materiales lubricantes destinados al Depósito Central y con destino al consumo de las embarcaciones talleres y demás servicios de la Repartición, durante el transcurso de un año;

Considerando:

Que en base al estudio hecho por la Dirección General de Navegación y Puertos acerca de la bondad del material y conveniencia fiscal de la provisión sobre las propuestas concurrentes al remate, ésta aconseja se efectúe la adjudicación en forma fraccionadas a las firmas: Agar Cross y Cía. Ltda., Cía Comercial Kreglinger y Van Peborg Ltda. y Estrabou y Cía., por los renglones y precios que más abajo se consignan:

Que en tal virtud, procede aprobar el remate público de la referencia en la forma aconsejada por la Dirección técnica.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales lubricantes de que se trata, en la siguiente forma:

Agar Cross y Cía Ltda., Renglones 1, 2, 7, y 6 (332.000 Klgs. de aceita) pesos 85.400 moneda nacional.

Cía. Comercial Kreglinger Van Peborg Renglones 3 y 5 (150.000 Kgs de aceite) pesos 30.651 moneda nacional.

Estrabou y Cía., Renglones 7 y 8 (60.000 Kgs. de aceite) pesos 12.180 moneda nacionalK.

Art. 2o. — Apruébase asimismo los adjuntos contratos, subscriptos por los adjudicatarios y el Director General de Navegación y Puertos ad referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 3o. — El gasto total que asciende a (ps. 128.231 moneda nacional) ciento veintiocho mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente;

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que elevará posteriormente los contratos respectivos para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno (Art. 40 de la Ley No. 11.260).

ALVEAR — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina —. Antonio Sagarna — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Galpón para fundición de metales.

Buenos Aires abril 21 de 1927.

691. — Expte. 28311 — N — 1926.

Visto que la Dirección Gendeal de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la construcción de un segundo galpón destinado a la fundición de hierro acero y bronce, en el Puerto de la Capital cuyo presupuesto asciende a la suma, de pesos 350.000 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto de las obras en cuestión, que en detalle se consigna, en la documentación adjunta, se halla comprendido entre los que se confeccionarón a los fines de lo dispuesto por la Ley No. 10.285 y que fuerón aprobados por Decreto de fecha 22 de noviembre de 1921;

Que existe según lo informa la Dirección General de Contabilidad, en los Presupuestos de 1926 y el vigente la suma necesaria para esta construcción, no existe inconveniente para que se apruebe el proyecto y presupuesto de referencia, autorizando su realización administrativamente y con los elementos organizados de que dispone la Repartición técnica del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba lleve a cabo administrativamente las obras de que se ha hecho referencia dentro de la suma de (pesos 350.000 moneda nacional) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 63 del Presupuesto de 1926 Ley No 10.285, pesos 100.000 moneda nacional.

Anexo L, inciso 5, ítem 9 partbida 29 del Presupuesto vigente pesos 250.000 moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Proyecto de obras de saneamiento del Polígono de Tiro y Campo de Deportes de la Ciudad de Jujuy. — Su aprobación y autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

692. — Expte. 5716 — C — 1926.

Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de los trabajos de saneamiento del terreno del Polígono y Campo de Deportes de la Ciudad de Jujuy situado en la margen derecha del Río Chico, cuyo presupuesto asciende a pesos 6.000 m/n., y

Considerando:

Que los trabajos proyectados evitarán el estancamiento de las aguas y por lo tanto el desarrollo del paludismo con evidente beneficio para la salubridad pública;

Que la ejecución de las referidas obras se encargará a la Comisión de Estudios de Riego sobre el Río Grande con embalse en las Maderas, que dirige el Ingeniero Michaud, pudiendo atenderse el gasto respectivo con fondos de la partida para «Estudios y Gastos Generales de Irrigación»;

Y atento lo manifestado en los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto de la referencia, cuya ejecución llevará a cabo la Dirección General de Irrigación, en la forma indicada dentro de la suma de (pesos 6.000 m/n.) seis mil pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá con los fondos del Anexo L, inciso 1o, ítem 4, partida 1, del Presupuesto vigente (Ley No. 11.389).

Art. 3o. — Comuníquese publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. 18-IV-927 (2307. G. 922). Solares: a manz. 27 bis. Clodomiro Gauto; 27-IV-927 (10917. J. 926), c manz. 29 bis, Juan Alfonso Mariani; 21-IV-927 (3210 C. 909), fracción de 25 x 25 mts. en la parte S. O. de la mitad S. E. del solar c, Juan Bautista Clara.

Pueblo General Las Heras. 21-IV-927 (11082. C. 926). Solar g, manz. 13, Francisco Campano.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. 18-IV-927 (48756|927). Mitad Oeste, solar 3, manz. 21, Miguel Lorenzo.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. 25-IV-927 (1051. B. 910). Mitad N. O. solar c, manz. 119, Juan Berezowski; 27-IV-927 (49002|927), solar b, manz. 40, Estanislao Kolacheski.

Colonia Santa Ana. Sección Loreto. 28-IV-927 (48021|927). Fracciones c, d y b, del lote 6, Antonio Martos Juárez y José Velázquez, respectivamente.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. 28-IV-927 (2492. P. 927). Mitad N. E., fracción a, lote 68, Delicia Krieger de Carvallo.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 21-IV-927 (1475. C. 916). Solares: k, manz. 57, Livio Verzegnazzi; 25-IV-927 (8943. M. 924), h, manz. 89, Arsenio B. Martín; 28-IV-927 (47535|927). Chacra 115, Juan Pesce; (4799. N. 966), solar k, manz. 122, Regina del Carmen Barrera Lagos.

Pueblo San Martín de los Andes. 28-IV-927 (48862|927). Solares: a, b, manz. 1, Ysbrand van Dorsser; c, manz. 1, Juan Agustín de la Hoz; a, manz. 2, Francisco Jofré; a, b, manz. 3, Juan Antonio Castillo; c, manz. 3, Noemí Roharte Vda. de Ovalle; d, manz. 5, Rosa López; c, manz. 6, Manuel Jesús Riffo; d, manz. 6, Alejo Mora; de la manzana 7: a, María del Rosario Castillo; b, Cosme Wenceslao Figueroa; c, Felipe Julián; c, manz. 9, Petronilla Figueroa; d, manz. 9, Cayetano Campos Arcos; a, manz. 16, Eusebio Colilaf; b, manz. 16, Pedro Colilaf; a, manz. 17, María Cárdenas Vda. de Castillo; a, manz. 18, Cristino Silva; b, manz. 18, Zacarías Namtala Chidiak; a, manz. 19, José Namtala Chidiak; d, manz. 20, Clara Aráoz de Toledo; b, manz. 21, Juan Segundo Pargades; de la manzana 22: a, Antenor Giusti; b, José del Carmen Isla; d, Ramón Ponce; de la manzana 23: a ½ N., T. Alvarez; a ½ S., P. Massad; b ½ N., Cecilio Yerio; b ½ S., Emiliano Yerio; c ½ N., José Rizzi; c ½ S., Gabriel Saurel; d ½ E., Adolfo Justo Villanueva; d ½ O., Alfredo Yñiguez; c, manz. 26, Carlos Weber; e ½ E., manz. 26, Tomás Arrazola; de la manz. 27: b ½ N., Guillermo Araiz; c ½ E., E. Pelliza; d ½ E., Enrique Julio Cornejo; c, manz. 31, Jesús Carro Carro; c, manz. 32, Alejandro Martín Lieste; d, manz. 32, Ciriaco Yerio; b, manz. 33, Gustavo Adolfo Moreno; c, manz. 33, Oscar Alvaro Valls; c, manz. 34, María Angela Castellano de Moreno Torres; a, manz. 35, Luis Goñi; b ½ O., manz. 35, María Valdebenito; a, d, manz. 36, Angela Salas de Cóssola; b, manz. 36, Antonio Ragussi; d, manz. 37, Maclovia Muñoz; a, manz. 38, Diego Spat; a, d, manz. 40, Enrique Schroeder; a, manz. 41, Reskalla Alejandro Nader; b, c, manz. 42, Rodolfo Koessler; a, d, manz. 45, Manuel María Zúñiga; c, b, manz. 45, Juan Ramón Espinosa; a, d, manz. 46, Juan Bautista Russo; b, manz. 47, Carlos Julio Rameri; a, manz. 48, José Bergogne; d, manz. 49, José Antonio Pastoriza; f, g, manz. 50, Soledad Moreno; d, manz. 51, Avelino Novoa; a, manz. 52, José Isabel Martínez; a, manz. 53, Augusto Federico Schumann; b, manz. 53, Pablo Antonio Schumann; d, manz. 55, Segundo Barra; d, manz. 56, José Eleuterio Parra; a, manz. 57, José Donato Arancibia; b, c, manz. 59, Felipe Harjes.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. 28-IV-927 (2981-I-926). Solares: a manz. 9, Manuel Galdón; de la manzana 11: a, Jacinto Direne; b, Luis Rojas; c, Camilo Rada; c, manz. 12, Julio Cabrera; d, manz. 12, Juan Miguel Chahér; c, manz. 22, Miguel Marón; a, manz. 23, José Saieg; b, manz. 29, Juan Jacinto Scandroglio; a, manz. 38, Emilio Wucusich; b, manz. 38, Severo Felipe Montiel; a, manz. 48, Andrés García; b, manz. 48, Antonio Casu; b, manz. 59, Antonio Martínez.

Colonia General Roca. 25-IV-927 (8914-M-926). Superficie de 17 hs. 50 ás., en el lote fraccionario 153, Plácido Maripini; (4104-C-926). Superficie de 40 hs., en el lote fraccionario 345, Francisco Corbera; 27-IV-927 (2282-C-926). Lote 74, Agustín Cruz; 21-IV-927 (3733-M-917). Fracciones a, d y b, c, del lote 331, Juan Yanzi Oro y Guillermo Oro, respectivamente. Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 21-IV-927 (47981|927). Solares: d, manz. 80, Margarita L. de Grassi; 28-IV-927 (11320-R-926), c, manz. 74, José Robledo.

Córdoba. — Aldea Santa María. 27-IV-927 (47395|927). Solares 55 y 56, Francisca Zulkovski.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 28-IV-927 (48848|927). Fracciones a, b y c, quinta 108, Julio Cipriano Díaz.

Chaco. — Pueblo Charata. 21-IV-927 (48643|927). Solares: i manz. 15, Froim Senderey; 18-IV-927 (48687|927), b manz. 52, Feliciana Juárez Vda. de Guerra; 25-IV-927 (8114-V-926). Mitad SO. chacra 58, Eleuterio Vicente.

Pueblo General Piñedo. 25-IV-927 (48686|927). Fracción A, chacra 67, Sebastián Bogliotti.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 25-IV-927 (49335|927). Fracción centro de 15 x 50 mts. del solar c, manzana 70, María Milagro Córdova de Carrizo.

Pueblo Quitilipí. 21-IV-927 (3486 C-924). Mitad Norte de la chacra 49, Guillermo Cabrera.

Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 28-IV-927 (6613-T-925). Lotes: 24, frac. ½ N., Domingo García; 24 frac. ½ S., Andrés Parra Egea; 25 frac. ½ N., Ciriaco García; 25, frac. ½ S., Indalecio Gómez García; 28 frac. S., Ramón González; 34, Juan López Granados y Juan Rodríguez Garzón; 35, frac. áng. NO., Felipe Cirera; 36, frac. Este, Tomás Vilar; 37, Andrés Vilàr, 38, frac. Sud, Enrique Buhr; 39, frac. Oeste, Arturo Adolfo Buhr; 39, frac. Este, Francisco Natividad García; 45, Juan Buhr; 50, frac. Este, Tomás Morel; 50, frac. Oeste, Francisco Puente; 51, frac. ½ Este, Manuel del Campo; 51, frac. ½ Oeste, Bernardo Crespo; 54, Ricardo Romero; 55, frac. ½ N., Castor Otero; 55, frac. S., Marcos Mehaudy; 60, frac. O., Francisco Rodríguez Sánchez; 61, frac. ½ E., Benigno Martín; 65, frac. O., Juan Mateo; 68, Andrés Sterba; 70, frac. E., Demetrio Mateo; 75, frac. Centro, Francisco Juárez; 76, frac. Norte, Martín Nabarlats; 76, frac. Sud, Luis Esparza; 77, frac. Este y A frac. O., Francisco Lhotak; 77, frac. O., Jorge Deutschman; 78, frac. E. y B., frac. ½ O., Wasilio Bolech; 78, frac. O., Miguel Bozicek; 79, Gregorio Coschiza; 80, Juan Miguel Pugni; 81, frac. E., Jaime Portilla; 85, Segundo Ramela; 86, Lindolfo Breo; 87, Juan Virt; 88, frac. E., y E., frac. Oeste, Matías Vejvar; 88, frac. O., Jaroslav Virt; 90, frac. N., Juan Mañak; 90, frac. Sud, Regino Casco; 96, frac. Sud, José Elías Verón; 96 frac. áng. N. Este, Jaroslav König; 97, frac. Oeste, José Virt; 97, frac. áng. NE. y frac. L. áng. NO., Oscar Schmoker; 98, frac. irregular, Manuel Cheij; 99, frac. Norte, Juan Cheij; 109, Pablo Lenkovich; 110, frac. Norte, José Lombardi: 110, frac. áng. SO., Genaro Gómez; 110, frac. áng. SE. y 115, frac ½ N., Lucas Díaz; 114, frac. Este, Elías Calvo y Juan Segura; 114, frac. Oeste, Pedro García; 116, frac. ½ E., Antonio Leiva; 116, frac. ½ O., Ramón Sánchez Arboleya; 117, frac. E., de la frac. Sud, Ignacio Defant; 129, frac. Sud, Josef Pospisil; 130, frac. ½ N. de la ½ S., Justo Negretti; 130, frac. Sud, Laureano Giménez; 135, frac. ½ E., Augusto Schütz; 135, frac. ½ O., Luis Bertinat; 136, Francisco Lukestik; 146, frac. Este, Antonio Mikula y Martín Slabunck; 147, frac. Oeste, Humberto Pelagaggi; 148, frac. ½ E., José Tapia; 149, José Bonfanti, Pablo Bonfanti y Antonio Bastiani (condominio); 150, frac. ½ E., Victoriano García; 151, frac. Este, de la ½ N., Marcos Segura Murcia; 153, frac. Norte, Hilario Pablo Scagliotti; 153, frac. Sud, José David y Pedro Campestrini; 182, frac. ½ Este, Diego Ballesta; 182, frac. ½ Oeste, Manuel Lupi; 183, frac. ½ Oeste, Lo-

renzo Bertero: 211, frac. Este, Pedro Gómez Parra; 212, frac. ½ Norte, Juan Novotny; 212, frac. ½ Sud, Ambrosio Redondo: 213, frac. ½ Este, Manuel Redondo; 213, frac. ½ Oeste, Juan Bautista Bastiani; 214 fracción Este, Juan Llovera; D, fracción ½ Oeste, Wenceslao Vejvar; F, fracción mitad Norte y ángulo Sudeste, Juan Radovancich; F, frac. áng. S. O., Jorge Radovancich; J, frac. Norte, Juan Bautista Liva; J, frac. Sud, y O. frac. Norte, Inocencio Sachelli; K, Wenceslao Simonek; O, frac. 1|2 E. de la frac. S., Augusto Liva; O. frac. 1|2 O. de la frac. S., Justo Barboza; N, frac. 1|2 E. de la frac. N., Teodoro Romero; N, frac. 1|2 O. de la frac. N., Néstor Schmoker.

Emplazamientos

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 28-IV-927 (48.227|927). Tres meses a Iván Noya, para que presente la partida de defunción del concesionario del solar b de la manzana 161, como también los documentos justificativos de los derechos que invoca.

Pueblo Santa Cruz. 25-IV-927 (9876. P. 926). Noventa días a Mavedino Mendoza, para que manifieste si aún tiene interés por el solar h de la manzana 28 y al ocupante actual, José Puyol, para que indique a qué título lo ocupa y si tiene algún derecho que hacer valer, lo compruebe en forma.

Pueblo Puerto Deseado. 27-IV-927 (960. C. 912). Un año a Ana Silvi de Calgabrina, concesionaria del solar a manzana 19, para que haga efectivo el pago de la tercera cuota, valor de pesos 250 moneda nacional.

Chaco. — Pueblo Charata. 18-IV-927 (8712. T. 925). Noventa días a Francisco Flesia, concesionario de las mitades S. O. de los solares a y b manzana 55, para que abone la segunda cuota de pesos 52.08 moneda nacional.

Pueblo Quitilipi. 18-IV-927 (4073. Z. 917). Sesenta días a Brígida Zalazar, para que manifieste por escrito si tiene interés en adquirir en compra la chacra 16.

Colonia El Zapallar. 18-IV-927 (6880. M. 916). Treinta días a Doroteo Moreira, concesionario de los lotes 416 y 425, para que abone la suma de $ 37,13 m|n (1234. A. 916). Noventa días a Augusto Paelz, concesionario de los lotes 222 y 227, para que abone la suma de pesos 589 moneda nacional.

Colonia Resistencia. 18-IV-927 (47789-927). Tres meses a los herederos de Pedro Pegoraro, para que acompañen los documentos que acrediten su vínculo de sangre con el causante. (9884. E. 926). Sesenta días a Castor Flores Leyes para que, si se considera con derecho a la fracción S. E. de 2 hectáreas del lote 243, acompañe la documentación correspondiente.

Colonia Presidente Uriburu. 18-IV-927 (5456. D. 916). Seis meses a José Delvay, concesionario del lote 74, Sección D, para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas. 28-IV-927 (48237|927). Noventa días a los herederos de Benito Hernando, poblador del lote 22, Sección C, para que justifique el fallecimiento de éste y su vínculo hereditario, a cuyo fin se hará saber a su viuda que debe acompañar los siguientes documentos: certificado de defunción del causante; partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos.

Río Negro. — Colonia General Roca. 25-IV-927 (6987. G. 910). Treinta días a Emilio Navarro y Juan José García, ocupantes del lote 18, para que si tienen interés en adquirir la tierra que ocupan, deben solicitarla en forma.

Neuquén. — Colonia Vega Maipú 21-IV-927 (2671. K. 916). Seis meses a James Mark Taylor, concesionario del lote 31, para que abone la letra que venció el 9 de febrero próximo pasado.

Chubut. —Sección III 20-IV-927 (3701 R. 926). Un año a la Sucesión de Carlos von Ahlefeld, concesionaria de la superficie de 5.000 hectáreas que forma la mitad Norte del lote 1, fracción A, para que efectúe la mensura a dichas tierras.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 21-IV-927 (10594. L. 924). Seis meses a Juan Losada, para que construya en el solar b, el accesorio cerco.

Colonia Emilio Mitre. 28-IV-927 (3287. T. 916). Noventa días a Antonio Calderón o su sucesión, para que abone la suma adeudada como parte del precio del lote 121 y por el mismo término a la señora Luciana Lemo de Calderón, para, en caso de haber ocurrido el fallecimiento del concesionario, lo justifique en forma, lo mismo que su vínculo hereditario.

Sección XVIII. 28-IV-927 (5012. B. 915). Sesenta días a Daniel Muñoz, ocupante de la mitad Norte de la legua b del lote 23, fracción D, para que abone lo que adeuda en concepto de pastaje.

Sección X. 28-IV-927 (2045. D. 926). tres meses a la sucesión de Martín Dithurbide, arrendataria de la parte Norte del lote 9, fracción D. para que abone lo que adeuda y desaloje la tierra.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. 28-IV-927 (4974. T. 913). Sesenta días a José A. Catá, adquirente de la quinta 104, Sección C, para que formalice su concesión, debiendo, además, abonar las cuotas vencidas por concepto de mejoras y valor de la tierra. 21 IV-927 (4974 C. 925). Sesenta días a Carlos R. Cura, concesionario de la mitad Este de la quinta 106, Sección C, para que abone la suma que adeuda, valor de $ 151,80 m|nal., por parte del precio de esta tierra.

Caducidad de concesiones

Chaco. — Pueblo Charata. 18 IV-927 (48971|927). Mitad S. solar a, manz. 2; mitad S. E., solar e, manz. 8; solar d. manz. 8; solar b, manz. 9; solar g, manzana 10; solar b, manz. 11; solar e, manz. 11; solar h, manz. 11; solar c. manz. 12; solar d, manz. 12; fracción S. O., solar j, manz. 15; mitad N. O., solar d, manz. 18 y solar f, manz. 18, concedidos, respectivamente, a los señores Manuel Segundo Paz, David Muller, Andreas Mellinger, Fermín Paz, José Hufnagel, Reinardo Gross Kurth, Richard Scheitza, Emilio Bernd, Arturo Raúl Garibaldi, Jaime Ainstein, Rosa Pérez. José Fliger y Domingo Castello; (48687|927). Solares: b, manz. 52, concedido a Francisco Mateos Doblas; 21 IV-927. (48643|927), i, manz. 15, concedido a Elías Eidelstein; 25 IV-927 (48966|927). a, b, c, d, e, f, g y h, manz. 110, concedidos, respectivamente, a los señores: César Alberto Lereva, Ramiro Secundino Martínez, Juan Silvestre Luna, Luis Montalí, Manuel Arias, Rosa Schejtman y Juan José Arostegui.

Pueblo Quitilipi. 18 IV-927 (4073 Z. 917). Chacras: 16, concedida a Tomás Zalazar; 21 IV-927 (3486 C. 924), 49, 1|2 N., concedida a Domingo Lescano.

Pueblo General Pinedo. 25 IV-927 (48686|927). Fracción A de la chacra 67, concedida a Narciso Rodríguez.

Colonia Juan Larrea. 25 IV-927 (47161|927). Lote 20, Sección XX, concedido en posesión provisional a Oscar Merensky.

Misiones. — Pueblo San José. 25 IV-927 (69 R. 926). Solares c y d, manz. 97, concedidos a Eleuterio Ríos.

Río Negro — Nuevo Pueblo General Roca. 27 IV-927 (7644 R. 912). Solares d y f, manz. 131, concedidos a Bernardo Ros.

Colonia General Roca. 27 IV-927 (2282 C. 920). Lotes: 74, concedido en donación a Eduardo Williams; 18 IV-927 (5011 M. 913), 359, concedido a Gabriel Medina.

Chubut. — Pueblo Gaimán. 18 IV-927 (7922 B. 912). Solares a y b, manz. 7 1|2. concedidos a Nuncio Bongorro.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 25 IV-927 (1475 C. 916). Solar k, manz. 57. concedido a Enrique Mussina.

Pueblo San Martín de los Andes. 28-IV-927 (48862|927). Solar b, manz. 45, concedido a Manuel Jesús Riffo.

Prórrogas

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 18 IV-927 (48372|927). Seis meses a Gervasio Ruiz Díaz, adjudicatario del solar e, manz. 129, para que regularice su deuda.

Pueblo General Pinedo. 25 IV-927 (48932|927). Seis meses a Francisco Pérez, adjudicatario de la fracción chacra 78, para que regularice su deuda. (49075|927). Seis meses a Juan Simeón Vieyra, adjudicatario de la fracción f, de la quinta 32, para que regularice su deuda.

Colonia Juan José Passo. 25 IV-927 (49164|927). Un año a José Di Campli, adjudicatario del lote 57, para que regularice su deuda.

Rectificación de resoluciones

Por resolución del 28 de Abril del corriente año, se rectifica la de fecha 8 de Noviembre de 1926, en la parte que se concede en venta el lote 48 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba, a Juan Claudio Troillet, debiendo entenderse que la adjudicación se hace a nombre de Juan Claudio Trolliet, que así resulta ser su verdadero nombre.

Por resolución de la misma fecha se rectifica la del 23 de Octubre de 1925, en cuanto al nombre del adjudicatario, debiendo entenderse que la venta del solar a, manzana 75 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, se hace a Pedro Juan Forés, que así resulta ser el verdadero nombre del adjudicatario.

El Secretario General

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B. 250. 1926.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — F. C. Schultz, Presidente del Directorio de la Standard Oil Company, S. A. Argentina, en el expediente de descubrimiento de mina de hidrocarburo gaseoso "Berta" B - 250 - 26, respetuosamente digo: Que estando dentro del término legal, vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, con seis pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, que corresponden a mi representada como Compañía descubridora de nuevo criadero. — De conformidad con el plano que acompaño, las pertenencias se ubicarán del modo siguiente: Pertenencia I: Triángulo rectángulo formado a partir de un punto situado a 1575m66 con rumbo N. 45°00'28''E. del mojón esquinero Este del octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul. De este punto se medirán sucesivamente 1800m con el mismo rumbo arriba citado hasta llegar al esquinero Noreste del cateo B - 1287 - 18; 1272m71 al Sud 0°0'15''O. Sobre el límite Este del mismo cateo; y 1272m87 sobre la perpendicular a la anterior hacia el Oeste; para volver al punto de partida. — Pertenencia II: Rectángulo de 1272m87 por 636m36, tal que uno de sus lados mayores coincida enteramente con el lado Sud de la Pertenencia I. — Pertenencia III: Cuadrilátero irregular formado a partir del esquinero Este del octógono de Reserva, midiendo sucesivamente 1575m76 al N. 45°00'28''E. sobre el límite Noroeste del cateo arriba referido; 1278m95 al Sud 0°00'15'' O.; 1182m50 sobre la perpendicular a la anterior hacia el Oeste; y 178m44 al N. 22°30'E. para volver al punto de partida. — Pertenencia IV: Rectángulo igual a la pertenencia II, tal que su lado Norte coincida con el lado Sud de dicha pertenencia. — Pertenencia V: Rectángulo igual a la pertenencia IV, tal que su lado Norte coincida con el lado Sud de dicha pertenencia. — Pertenencia VI: Polígono irregular de 8 lados, a partir del vértice Sudoeste de la pertenencia N.° III, midiendo sucesivamente 1182m50 sobre el lado Sud de la misma; 630m12 sobre la perpendicular a la anterior hacia el Sud; 403m89 sobre la perpendicular hacia el Oeste; 196m13 sobre la perpendicular hacia el Sud; 264m65 perpendicularmente al Norte; 811m18 perpendicularmente al Oeste; 200m perpendicularmente hacia el Oeste y 607m85 al Norte 22°30'E. sobre el límite del cateo arriba citado con el octógono de Reserva Fiscal, para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal, o sea el mismo pozo en que se hizo el descubrimiento. La mina así demarcada lindará por el Noroeste con la mina "Perú" (S - 201 - 26) de la misma Compañía que represento, por el Oeste con el octógono de la Reserva Fiscal y por el Este, con la mina "Esperanza" (S - 1359 - 24) de la Sociedad Petróleo de Chalhacó Neuquén Ltda. — Por tanto pido al Señor Director General, que dándome por presentado se sirva señalar el monto del depósito para los gastos de la mensura que solicito. — Otrosí digo: Que sin revocar los poderes anteriormente conferidos, nombro al señor Fay Lafferty para atender la tramitación del presente expediente. — (Fdo.): F. C. Schultz. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, acompañando plano. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 19 de 1927. — A minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburo gaseoso combustible en el Departamento Confluencia, presentada por la Standard Oil Company, S. A. Argentina, a consecuencia del descubrimiento N.° 536 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Mayo 5 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minas. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 mayo N.° 13.030 v18 mayo
c28 mayo N.° 13.030 v28 mayo
c6 junio N.° 13.030 v6 junio

Resolución de archivo del expediente C-099-1926

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Visto este expediente, atento a lo informado y considerando. Se resuelve: — Dar por desistida la presente solicitud y archivar este expediente previa reposición de sellos. Notifíquese y tome nota Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General.

v18 mayo

Resolución de archivo del expediente S-327-1926

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Visto este expediente, atento a lo informado y considerando... Se resuelve: — Dar por desistida la silictud y archivar el presente expediente previa reposición de sellos. Notifíquese y tome nota Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General.

v18 mayo

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor del señor Enrique Romani Martínez, en el Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R-1298-1922.

Diligencia de mensura de la nueva ubicación del cateo R-1298-22. — El que subscribe, Topógrafo de 1.ª clase de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, designado por resolución de

fecha 15 de Octubre de 1926, para efectuar la demarcación y nueva ubicación del permiso de cateo registrado en los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXVIII, fracción B, Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor don Enrique Romani Martínez, domiciliado en Santiago (Chile), constituyóse sobre el terreno el día 25 de Octubre de 1926, para dar comienzo a dicha mensura. De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió a ubicar la zona para el cateo solicitada en los lotes 7, 8, 13 y 14, en forma de rectángulo de 6.300 metros en dirección Este-Oeste por 3.172 metros, de manera que sú centro geométrico se encuentre a 58 metros al Norte del esquinero Noreste del lote 13. Si los lados mensurados difieren en algo con la instrucción impartida, queda esta pequeña diferencia dentro de la tolerancia admitida. Para ubicar el cateo se procedió en la siguiente forma: Desde el mojón Noreste del lote 13 se midió en dirección del mojón de legua del lote 13 que queda 5.000 metros al Sud del mojón Noreste del lote 13=1528 metros, llegando hasta el punto que está designado en el plano con e. De este punto se midió con ángulo recto las distancias e-g en dirección Este y e-f en dirección Oeste, aprovechando la distancia conocida desde el mojón NE. del lote 13-e=1528 metros para determinarlas, resultando e-f=1401m25 y e-g=3291m38. Como se necesitaba, para obtener la distancia de 6.300 metros para el lado 80-83, desde e hasta 80=3150 metros la distancia 3291m38= e-g tenía un sobrante de 141m38. Como el terreno en este lugar estaba muy quebrado, se midió la distancia g-h, indirectamente, midiendo h-i con cinta y resultando g-h=126m74. Los 14.64 metros restantes que faltaron para llegar a los 141m38 se midió con cinta. A consecuencia que se ubicó el mojón 80 en el mismo punto de intersección de los lados 83-80 y 81-80 la distancia de e-80 queda definitivamente =3148 metros. Para llegar al punto del mojón 83 se midió la distancia f-k indirectamente, aprovechando el lado k-1 que se midió con cinta dentro del triángulo f-k-1, resultando f-k=1812m67. Como la distancia e-83 tenía que ser 3.150 metros, había un sobrante de 63m92=k-83, distancia que se midió desde k en dirección a f, con cinta, ubicado en el mismo punto el mojón 83. Así quedó determinado el lado 80-83=(6298 metros) seis mil doscientos noventa y ocho metros y su rumbo Norte 89°59'55''Oeste; y el lado f-83=1748m75. En los puntos 80 y 83 se colocó un mojón, cuya característica se indicará más adelante. En los puntos e y f se colocó estacas de hierro, cuya característica también se indicará más adelante. Desde el mojón esquinero 83 se midió la distancia 83-82=tres mil ciento setenta y dos metros (3.172m.) con rumbo Norte 0°00'12''Este. Sus distancias parciales son las siguientes: 83-m=152 metros; m-o=1556m15; o-q=914m41; q-82=549m44. La distancia 83-m se ha medido indirectamente con la distancia 83-k conocida dentro del triángulo k-83-m. La distancia m-o se midió indirectamente aprovechando para su determinación la distancia m-n, que se midió con cinta. Con la base o-p, medido con cinta, se determinó la distancia o-q dentro del triángulo o-p-q. Después se midió con cinta la distancia q-s, con la que se determinó la distancia q-r, dentro del triángulo q-s-r; con q-r conocida se midió la distancia q-t, dentro del triángulo q-t-r. La distancia 83-t salió =3197m56. Como el largo del lado 83-82 tenía que ser solamente 3.172 metros, había un sobrante de 25m56, lo que se descontó midiéndose con cinta, llegando así al mojón esquinero 82. En m, o y q, se colocó una estaca de hierro; y en s, una estaca de madera. En 82 se colocó el mojón, cuya característica se indicará como la de las estacas de hierro, más adelante. Desde el mojón esquinero se procedió a mensurar la distancia 82-81= seis mil trescientos dos metros con noventa y siete centímetros (6302m97) con rumbo Sud 89°59'19''Este, siendo sus distancias parciales las siguientes: 82-u =290m85; u-v=2648m84; v-x=1695m.96; x-a1=1067m81; a1-b1=220m46; b1-c1=324m37; c1-81=124m68. La distancia de 82-u se midió indirectamente, aprovechando la distancia conocida 82-q dentro del triángulo 82-q-u; y con la misma distancia 82-q se midió la distancia 82-v dentro del triángulo 82-q-v. En el punto v se midió la distancia v-w con cinta y con esta distancia conocida se determinó el largo de v-x dentro del triángulo v-w-x. Desde x se midió con cinta la distancia x-y y con la que se determinó x-z dentro del triángulo x-z-a1. Desde a1 se midió con cinta a1-b1; y desde b1 se midió b1-c1 con cinta y desde c1 hasta el punto 81, donde se colocó el mojón esquinero también con cinta. En los puntos u, v, x, a1, b1 y c1 se colocó una estaca de hierro; y en y una estaca de madera. Después se midió desde 81 la distancia 81-80=tres mil ciento setenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros con rumbo Sud 0°00'17''-Oeste, siendo las distancias parciales: 81-e1=45m70; e1-f1=786m02; f1-g1=457m20; g1-i1=1188m57; i1-80=697m94. La distancia 81-e1 se midió directamente con cinta; 81-f1 se midió indirectamente, aprovechando la distancia conocida b1-81, dentro del triángulo b1-81-f1. Las distancias f1-g1 dentro del triángulo f1-g1-h1 y g1-i1, dentro del triángulo g1-h1-i1, se midió indirectamente, aprovechando la distancia g1-h1, medido con cinta. Después se midió con la distancia conocida e-80, la distancia i1-80, dentro del triángulo i1-e-80. En e1, f1, g1, i1 se colocó estacas de hierro; y en 80 el mojón esquinero. La característica de los mojones esquineros 80, 81, 82 y 83 es la siguiente: a cada uno lo constituye un caño de hierro tubular de 51 milímetros de diámetro y de 1m50 de largo, empotrados con cemento y piedras, enterrados más o menos 0.75 metros en el suelo, sobresaliendo de la tierra 0m75. La punta del mojón está pintada de blanco, 13 centímetros de largo y tiene gravadas en letras chicas y delgadas las letras D. M. G. H. y el número 80, 81, 82 y 83, respectivamente, además tienen pintadas en blanco las letras D. M. G. H. y su número correspondiente, 5 centímetros de ancho cada una y dos martillos cruzados. Cada mojón está rodeado de piedras y arena. La característica de las estacas de hierro es la siguiente: Lo constituye a cada una un caño de hierro redondo de 38 milímetros de diámetro y de 0.70 m. de largo, enterrado 0.50 m. y sobresaliendo del suelo 0.20 m. En cada punto que figura en el plano y que no está en la línea 80-81; 81-82; 82-83 y 83-80, se ha colocado una estaca de madera, por tratarse de puntos auxiliares. La superficie del cateo es de 1999h.59ár. y 27.6394 metros cuadrados. Al plano se agregó el perfil longitudinal de cada frente del cateo en escala longitudinal para facilitar la búsqueda de cateos y mojones. — Febrero de 1927. — (Fdo.) Carlos Hasselbach. — Acta de mensura de la nueva ubicación del cateo Expediente R-1298-22. El que subscribe, Topógrafo de 1.ª clase de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para efectuar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de don Enrique Romani Martínez, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, en el Distrito Minero de Auca-Mahuida, Sección XXVIII, fracción B, de acuerdo a las instrucciones especiales para la nueva ubicación de los mojones esquineros en el expediente R-1298-22, se procedió en el intervalo del 25 de Octubre al 7 de Noviembre a practicar la mensura de referencia y a su respectivo amojonamiento, iniciando la mensura el día 25 de Octubre a las 9 horas en el mojón Noreste del lote 13 (punto de arranque), conforme lo había establecido en su nota al señor Gobernador del Territorio del Neuquén. En representación de los interesados concurrió solamente el señor don Juan Luxmoore, no concurriendo ninguna de las autoridades del Territorio. La entrega de mojones se hizo con fecha 7 de Noviembre al señor Juan Luxemoore. Para constancia de la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta, que subscriben en calidad de testigos los ciudadanos don Armando Bejarano y Rodolfo Bejarano. — Mina Auca Mahuida 7 de Noviembre de 1926. — (Fdos.) Rodolfo Bejarano; A. Bejarano; Carlos Hascelbach. — Resolución: Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el N.° 1690 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Enrique Romani Martínez; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 25 de Octubre de 1926 y el 7 de Noviembre del mismo año, por el perito don Carlos Hasselbach, designado por resolución de fecha 15 de Octubre de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Enrique Romani Martínez, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas (1999hs.59ár.28cs.), en el Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice Sudoeste del cateo ubicado a tres mil ciento cuarenta y ocho metros (3.148 m.) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cinco segundos Este (S.89°59'55''E.), de otro punto ubicado a un mil quinientos veintiocho metros (1.528m.) al Sud del mojón Noreste del lote trece (13), se midió sucesivamente: seis mil doscientos noventa y ocho metros (6.298m.) al Norte ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cinco segundos Oeste (S.89°59'55''O.); tres mil ciento setenta y dos metros (3.172m.) al Norte cero grado cero minutos doce segundos Este (N.0°00'12''E.); seis mil trescientos dos metros (6.302m.) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos diez y nueve segundos Este (S.89°59'19''E.) y finalmente tres mil ciento setenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros (3.175m43) al Sud cero grados cero minutos diez y siete segundos Oeste (S.0°00'12''O.), llegándose al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día ocho (8) del mes de Junio próximo y vencerán el día cuatro (4) del mes de Abril de mil, novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próxima a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, como asimismo al propietario del terreno, señor Juan Girondo, por intermedio de su representante, don Ernesto Tornquist y Co. Ltda., repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdó.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión del permiso de cateo del señor Enrique Romani Martínez, bajo el N.° 1708, folio 22 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v18 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52° E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12° E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo

el N.° 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis. siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell.— Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busta de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d; a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175, folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chile calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L. desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso

situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petrólco y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M. 341. 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: — Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte A. será el extremo final de la siguiente poligonal L M a A: partiendo del punto L. desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Nirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniendo el punto a; a partir del punto a, se miden novecientos metros en dirección S. 69° O. obteniendo el punto A. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado previo los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni bajo el N.° 165, folio 111, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e7 mayo N.° 12.912 v18 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente M. 343-26..

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General.—Que mi mandante descando efectuar exploraciones, mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento Pilcaniyue), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte C. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. c C: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuao y con rumbo S-52° E se traza una recta hasta encontrar en M el Rio Pichilcofú; a partir del punto M se miden seis mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto c; a partir del punto c, se miden novecientos metros en dirección S-69° O, obteniéndose el punto C. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veinte minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Pilcaniyeu), en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, co-

rresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo. H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 167 folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 7 mayo N.° 12.911-v-18 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-344-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General. Que mi mandante desearía efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°E por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte E. será el extremo final de la siguiente poligonal L M e E: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuay y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichelcufú; a partir del punto M se miden diez mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto e; a partir del punto e se miden novecientos metros en dirección S-69°O., obteniéndose el punto E. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. Acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Diciembre 9 de 1926. A Minas a sus efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 168 folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 mayo N.° 12.913 v18 mayo

Remate de minas de sal. caducas. ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño", N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Muracciolì, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 de Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, todas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta; Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respectivos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eckell de 39 años de adad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectángulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda.. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónguse los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.959-v-23 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Abril de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.709.000 —	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	309.600.—	3.018.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	1.055.84	
Gastos Generales	3.180 28	
Utiles de Escritorio	340.59	
Alumbrado y Motor	266.63	
Impresiones	11.588.50	
Alquileres	2.020.—	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	310.—	
Muebles y útiles	—	
Decreto 25 de Octubre de 1923	1.260. —	62.287.34
		3.080.887.31
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700 —	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	44.587.50	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación	73.562 53	
Fondo Especial de Subsidios	900.806.21	1.035.656.24
		4.116.543.58

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
N.o 1618	1.290.000.—	
» 1619	860.000.—	
» 1620	860.000.—	
» 1621	860.000.—	3.870.000.—
INTERESES: Depósitos a Plazo fijo en el Banco de la Nación v/ 26 de Abril del c/t	5.547 90	
Intereses en c/cte. 1er. trim. 1927	2.908.18	8.456.08
PRESCRIPCIÓN: Premios prescriptos en el mes		44.587.50
IMPUESTO (Ley No 6026):		
5 % sobre $ 3.870.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		193.500.—
		4.116.543 58

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

Vº Bº:
ERNESTO CASARES
Gerente

F. WRIGHT
Presidente
BRUNO A. REYNAL O' CONNOR
Secretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 17 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	040
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	3.50
" subscripción	12.—
" marcas	780.—
" avisos varios	892.—
" adicional	78.—
Total	1.767.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.
v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 17 — Bs. Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 16 del corriente, de 14 a 16 — (Sábados de 9 a 12) — se abonará el saldo del dividendo acordado por la Asamblea para el 16 ejercicio, del 6 % (a razón del 12 % anual).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.977 v18 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

758

"LA FLORINDA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Santa Cruz

Rpret. Gral.: Melchor Lozano, Corrientes 951 — 1.er piso — esc — 5

Autorizada por el P. E., el 1.° de Diciembre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Febrero de 1920

Capital autorizado	$ m/n	300.000 —
» suscripto	» »	300.000 —
» realizado	» »	300.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Correspondiente al 7.° Ejercicio.—

Aprobado sin modificación por la Asamblea — 10 — 2 — 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y s/accesorios.-. 9 leguas campo propiedad..	118050 45	
1 Casa chalet, galpón y W. C. zinc y madera ubicada en el solar D manzana 54		
1 Casa de 3 piezas, material cocido, en la manzana 100. de este puerto	14692 08	
Alambrados:		
28 Leguas alambrado	49445 25	
Material rodante:		
Valor de lo existente	6065 81	
Muebles y útiles:		
Valor de los existentes	3528 79	
Construcciones:		
1 Casa 12 x 14, galpones, corrales, baños, secaderos, todo de madera y zinc	21977 10	213759 48
II. Activo circulante		
Hacienda yéguariza	7375 —	
» lanar	40000 —	
» vacuna	300 —	
Acciones S A. Elétrica	300 —	
Frutos a liquidar. 17.683	19451 80	
Kilos lana valuados	48000 —	
Acciones en cartera	1417 05	116843 35
Materiales		
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	3435 89	3435 89
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	65553 13	
Obligaciones a cobrar:		
Pagaré Villa	2500 —	
Pedro Cárdenas	1815 —	
José P. Roldán 31/5/27	14900 —	
Idm. idm. 31/5/28	25000 —	
Idm. idm. 31/5/29	32500 —	142268 15
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	82228 09	
A deducir utilidad presente ejercicio	14754 86	67473 23
		543780 10

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital	300000 —	
Fondo de reserva	120091 74	420091 74
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Saldos acreedores	46967 51	
Obligaciones a pagar:		
Pagaré o/A. Hallyday	4000 —	
Idm. o/J. Berreteaga	5700 —	
Idm. Prenda Banco Nación	50000 —	
Pagaré o/Banco Nación	15000 —	
Cheques en circulación	520 85	122188 36
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes		1500 —
IV. Pasivo nominal:		
No existe.		
		543780 10

Pelayo Piñero, presidente.— Francisco A. Piñero, director gerente.— Antonio Romero, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance General del 7.° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre del año 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Pérdida del ejercicio anterior		82228 09	
Amortizaciones:			
Instalaciones 5 % s/$ 23.133.78 $	1.156.68		
Material rodante s/$ 6.739.78 »	673.97		
Alambrados s/$ 52.047.63 »	2.602.38		
Utiles y enseres s/$ 3.920 37 »	392.08		
Propiedades s/$ 15.465.34 »	773.26	5598 37	
Sueldos..... Amortización saldo		5682 05	
Gastos generales		5995 79	
Intereses		2696 89	
Provisiones		5262 65	
Mercaderías		796 40	
Gastos, autos y motores		1472 04	
Antisárnicos		2042 —	
Arrendamientos		1640 —	
Fletes		1500 —	
Hacienda lanar:			
Utilidad que arroja			4532 43
Frutos y productos:			
Utilidad que arroja			22926 80
Alquileres:			
Utilidad que arroja			2510 —
Campo «La Angostura»			
Utilidad por venta			17471 82
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	82.228.09		
Deducida utilidad que arroja presente ejercicio	14.754.86		67473 23
		114914 28	114914 28

Puerto Santa Cruz 31 de Diciembre de 1926

Pelayo Piñero, presidente.— Francisco A. Piñero, director gerente.— Antonio Romero, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 130955 el' mayo v18 mayo

764

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - París - Francia
Dirección de la Casa Matriz - 52 Rue Le Peletier - París - Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.................... Frs. 75.000.000.—
Suscripto.................... » 75 000.000.—
Realizado.................... » 87.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..	3 6 25	78413 17
Depositado en otros Bancos	9637 58	2908580 08
Adelantos	—	—
Deudores hipotecarios	514364 82	2011 81 36
Inmuebles	3436062 43	—
Ganancias y pérdidas	166891 55	—
Préstamos hipotecarios	19160974 7	1446(549 72
Préstamos	132000 —	—
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	69256 52
Deudores garantizados	592679 8(	411356 22
Metalización..	6842002 6(	—
	31154969 80	18135367 07
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal....	—	—
Casa Matriz	295300 5 4:	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232....	—	70582 71
Ganancias y pérdidas	1499066 0	962883 91
Intereses correspondiente al ejercicio próximo	109209 6:	110314 12
Creditos exigibles	—	4956.3 62
Varios Acreedores	16 58 7	896614 34
Depósitos judiciales	—	49332 53
Metalización	—	15550005 84
	31154969 8(	18185367 07

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927
Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado.—Th. Verburgghe, director
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13028 e18 mayo v18 mayo

736

Tide Water Oil Export Corporation

Sociedad Anónima Extranjera
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Sucursal: Buenos Aires— Perú 440

Autorizado por decreto del S.G. de la Nación del 31 de Diciembre de 1923
Capital de la Casa Matriz.............. $oro americano 125.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Presentado a la Reunión anual de Accionistas en Bayonne, Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Galpón Bahía Blanca	25460 7:	
Muebles y útiles	21642 9	47103 62
Activo circulante		
Mercaderías	1838711 89	
Diversos títulos (Gob. Arg.)	5317 80	1844029 69
Activo disponible		
Caja		9871 68
Activo exigible		
Deudores en Cuenta Corriente		360712 34
Activo transitorio		
Adelantos para Ejercicios futuros		19234 7!
		2.80952 04
PASIVO:		
Activo exigible:		
Adeudado a Casa Matriz		2275752 04

S.E ú O.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1927
p p Tide Water Oil Export Corporation
J. W. Sinclair, — A. John Coode

Buenos Aires, Abril 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12984 e18 mayo v18 mayo

179

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y GRANIZO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado...... .... $ m/n 1000000.—
» suscripto .... » » 500000.—
» realizado............................ » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	17813 82	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506000 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14101 30	
Diversos deudores	226604 13	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	529550 30	
Siniestros	112020 61	
Cuentas de orden	614024 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	36187 89	
Gastos de explotación	40549 39	
Siniestros	66831 77	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		207385 81
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		782234 35
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		125549 98
	3124350 58	3124350 58

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13036 e18 mayo v20 mayo

La Protectora

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº. 319

Seguros c/ Incendio y Robo con Violación de Domicilio

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —

„ subscripto .... „ „ 2.000.000 —

„ realizado .... „ „ 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

(7o. EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 8 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Capital suscripto aún no integrado.	1700000 —	
Caja	438 39	
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico	317666 76	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios	165000 —	
» s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		
Sucursales y Agencias	23143 21	
Deudores por premios		
Compañías Reaseguradoras		
Deudores varios		
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio	45000 —	
	2251248 39	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		21681 05
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio $ 22149 15		
» Robo » 4000 —		26149 15
Reservas facultativas:		
Reserva especial $ 35000 —		
» extraord. de siniestros » 35000 —		70000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio		3207 65
Compañías Reaseguradoras		11227 71
Sucursales y Agencias		5096 63
Dividendos pendientes		120 —
Acreedores varios		1411 99
Cuentas de orden		
Valores depositados		45000 —
Intereses a devengar		5253 98
Ganancias y pérdidas		59100 23
		2251248 39

Buenos Aires, 9 de Abril de 1927

E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto. E. Frederking, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	15607 09	
Siniestros pendientes	3207 65	
Reaseguros cedidos	195487 80	
Anulaciones	15820 46	
Reserva de riesgos en curso	22149 15	
Gastos de explotación	14781 47	
Impuestos y contribuciones	2485 57	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	26740 67	
	296279 86	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1713 70	
» pendientes	21322 25	
Reaseguros cedidos	980 52	
Anulaciones	4000 —	
Reserva de riesgos en curso	1221 40	
Gastos de explotación	639 01	
Impuestos y contribuciones	142 41	
Saldo que pasa a la cuenta Administsación		
	30019 29	
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	2008 93	
Impuestos y contribuciones	5112 —	
Amortizaciones	1200 —	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	59100 23	
	67421 16	
HABER		
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		266681 13
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7439 42
Reserva de riesgos en curso del ejerc. ant.		22159 31
Intsreses		
		296279 86
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		28391 87
Siniestros pendientes del ejerciocio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejerc. ant.		1627 42
Intereses		
		30019 29
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior		7448 55
Saldo transferido de la Sección Incendio		26740 67
Saldo transferido de la Sección Robo		142 41
Intereses		30826 44
Otras utilidades		2263 14
		67421 16

Buenos Aires, de Abril de 1927

E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto. E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13022 e18 mayo v18 mayo

662

Establecimiento Veterinario, Paul Hermanos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: CALLE MAIPU 25 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de diciembre 10 de 1917

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» suscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400.000.—

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo

Al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea Ordinaria de 31 de marzo de 1927

ACTIVO	Saldo anterior $ m/n	Aumento $ m/n	Amortiz. $ m/n.	Saldo $ m/n.
Activo fijo:				
Instalaciones fijas para Amortizar	25.000.—	12.152.88	7430 58	29722 30
Maquinarias y herramientas, fábrica	13.000.—	324.35	3324 35	10000 —
Maquinarias y herram.	32.000 —	(Por venta máq. / (» amortiz.	4114 25 / 5885 75	22000 —
Muebles y útiles	40.000.—	12.585.19	5585 19	47000 —
Instalaciones	18.000.—	—	4000 —	14000 —
Propaganda	7.500.—	96.004.84	81004 84	15000 —
Activo circulante:				
Mercaderías				178737 39
Fábrica (mercaderías)				53068 75
Activo disponible:				
Caja				3266 80
Banco de la Nación				2293 66
Banco de la Provincia				26554 64
Activo exigible:				
Deudores varios				1 3191 35
Jubilaciones				4538 —
Documentos por cobrar				2227 16
Seguros				1124 48
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				25000 —
				567724 53
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto				400000 —
Fondos de reserva				80000 —
Pasivo exigible:				
Banco de la Nación, valores al cobro				20 60
Partidas en suspenso				89 20
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades del ejercicio				62614 78
Cuentas de orden:				
Garantía del Directorio				25000 —
				567724 53

Establecimiento Veterinario, Paul Hnos. Ltda.
Eduardo Paul, presidente. — Victorio Médici, tesorero.—J. J. Udabe, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	5585 19		
Instalaciones fijas para amortizar	7430 58		
Máquinas y herramientas	5885 75		
Instalaciones	4000 —		
Máquinas y herramientas fábrica	3324 35	26225 87	
Gastos generales:			
Seguros	1358 19		
Teléfonos	620 67		
Automóviles	8591 07		
Gastos generales	30407 80		
Alquileres	18000 —		
Sueldos	71764 85		
Electricidad y gas	4741 14		
Caja chica	6565 —		
Propaganda	81004 84		
Deudores varios	3914 82	226968 38	
Interses y descuentos:			
Comisiones	12268 43		
Intereses y descuentos	3732 -	16000 43	
Impuestos:			
Impuestos	2683 —	2683 -	
Utilidades a distribuir	62614 78	62614 23	
HABER			
Mercaderías			329931 32
Fábrica			4561 09
		334492 41	334492 41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de ganancias y pérdidas			$ 62614 78
Accionistas	87 %	$ 54474 81	
Directorio	10 »	» 6261 47	
Gerencia	2 »	» 1252 30	
Síndico	1 »	» 626 15	
		$ 62614 73	$ 62614 73

Establecimiento Veterinario, Paul Hnos Ltda.
Eduardo Paul, presidente.—Victorio Médici, tesorero.—J. J. Udabe, síndico
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1037 el mayo v18 mayo

263

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 1er. piso — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado y realizado. $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1914681 11	
Maquinarias de los establecimientos rurales	35814 20	
Muebles, útiles y rodados de establecimientos rurales	231 66	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1950727 97
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	257630 76	
Títulos y valores	47898 60	305529 36
Activo disponible		
Caja	2716 37	
Bancos	23988 32	26704 69
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1067073 54	
Mandantes varios	26241 —	
Documentos a cobrar	45749 60	1139064 14
Pasivo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales	33946 42	
Gastos generales, sueldos: alquileres, honorarios, etc.	16241 98	
Patentes e impuestos	6481 97	56670 37
		3478696 53
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	1415728 56	
Valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	669277 56	2736006 12
		6214702 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	30000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones	10000 —	2040000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	687241 72	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	378034 54	
Mandantes varios	92112 11	
Mandatos	220442 70	
Giros en circulación	442 —	1378273 07
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	20926 85	
Comisiones e intereses	13246 61	
Comisiones e interses pendientes	26250 —	60423 46
		3478696 53
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	1415728 56	
Depositantes de valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	669277 56	2736006 1
		6214702 6

Max Ucko, presidente.—Alfredo J. Schreiber, director gerente.—
Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. —

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 12 963 e17 mayo v19 mayo

572

"La Germano Argentina" Compañía de Seguros

Domicilio: Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
» subscripto	» »	3.000.000 —
» realizado	» »	1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Por las acciones que faltan a integrar		1800000 —
Caja:		
Saldo según arqueo		1167 98
Bancos:		
Banco Germánico de la América del Sud	180611 78	
» Alemán Trasatlántico	223266 75	
» de la Nación Argentina	21463 13	
» de la Provincia de Buenos Aires	6852 84	
» Holandés de la América del Sud	357 70	
The First National Bank of Boston	6310 19	441862 39
Propiedades inmuebles:		
Edificio calle Florida 325/333 — Buenos Aires	798642 —	
» Cangallo 780/800 esquina Esmeralda 175/199 — Buenos Aires	829700 —	
Terreno Avenida Roque Sáenz Peña, pago a cta.	39018 49	1667360 49
Títulos de renta:		
Credito Argent. Interno 1905 — Nom. $ m/n 60000	50385 20	
Emprèstito Municipal 1923 — » » 100000	91408 60	
Debentures «Transradio Internacional» $ o/s 22000	47500 —	
180 acciones «Transradio Internacional» a $ m/n 100	18000 —	
1800 acciones «La Germano-Chilena» a $ m c. 40 = $ m/c. 72000 —. 25 % integrado	5400 —	
150 acciones «La Reaseguradora Argentina» a $ m/n 1000 = $ m/n 15000 —, 20 % integrado.	30000 —	245693 80
Préstamos Hipotecarios:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria de primer grado (colocadas íntegramente en la República Argentina)		925000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		105139 62
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y agencias		20362 12
Deudores por premios:		
Sección Incendios	42327 35	
» Marítimos	28187 56	
» Vida	24672 34	
» Automóviles	21072 02	
» Accidentes Individuales	1505 40	117764 67
Primas vencidas a cobrar:		
Sección Vida		48335 98
Compañías reaseguradoras		854140 77
Deudores varios		6300 —
Intereses y alquileres vencidos		18300 23
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Títulos de renta Crédito Argentino Interno 1923 Nom. $ m/n 50000	46500 —	
Deudores por premios	2589 47	
Sucursales y agencias	2964 56	52054 03
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		65000 —
		6368483 08

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		3000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutoria		194561 13
Reservas técnicas:		
Sección Incendios	476725 68	
» Marítimos	371729 34	
» Vida	91 689 24	
» Automóviles	73459 26	
» Accidentes Individuales	11625 93	1846229 55
Reservas facultativas:		
Reserva especial general	90000 —	
» extraordinaria para siniestros	225000 —	
» adicional Vida	19074 47	334074 47
Al frente		5374865 15
Del frente		5374865 15
Fondo de socorros para los empleados de la Cía.		55744 74
Fondo de accionistas para integración del capital		60000 —
Beneficios de los asegurados Vida		91456 30
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	127965 92	
» Marítimos	87559 94	
» Vida	4500 —	
» Automóviles	4000 —	
» Accidentes Individuales	200 80	224226 66
Compañías reaseguradoras		202011 61
Dividendos pendientes		5467 20
Acreedores varios		43670 69
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reserva técnica	34207 78	
Siniestros pendientes	4750 —	
Acreedores varios	241 18	39198 96
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		65000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año 1925	15817 43	
Utilidad producida en el ejercicio 1926	191024 34	206841 77
		6368483 08

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

Edmundo Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — P. Hasperg, síndico. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador púb. nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	823115 99	
Menos: porción reasegurada	175213 71	647902 28
Siniestros pendientes		127965 92
Reaseguros cedidos		489338 01
Reserva para riesgos en curso		476725 68
Gastos de explotación		375332 74
Impuestos y contribuciones		30188 70
Saldo que pasa a la cuenta Administración		47165 70
		2194619 03
Sección Marítimos:		
Siniestros pagados	1110818 95	
Menos: porción reasegurada	288487 93	822331 02
Siniestros pendientes		87559 94
Reaseguros cedidos		405464 35
Reserva para riesgos en curso		371729 34
Gastos de explotación		179461 48
Impuestos y contribuciones		32878 14
Saldo que pasa a la cuenta Administración		685 56
		1900109 83
Sección Vida:		
Siniestros pagados		39830 59
» pendientes		4500 —
Rentas vitalicias		1644 —
Pólizas rescatadas		8959 —
Reaseguros cedidos		61013 57
Reserva matemática		912689 34
» adicional		19074 47
Beneficios de los asegurados		91456 30
Gastos de explotación		89209 03
Impuestos y contribuciones		5328 28
Saldo que pasa a la cuenta Administración		25009 83
		1258714 41
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	79638 73	
Menos: porción reasegurada	16694 32	62944 41
Siniestros pendientes		4000 —
Reaseguros cedidos		57956 11
Reserva para riesgos en curso		73459 26
Gastos de explotación		76770 15
Impuestos y contribuciones		6597 78
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9459 92
		291187 63
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados: Seguros colectivos		40928 82
Siniestros pendientes: Seguros colectivos		4750 —
» individuales		200 80
Reaseguros cedidos: » individuales		17967 31
Reserva para riesgos en curso: Seguros colectivos		34207 78
» individ.		11625 93
Gastos de explotación		50788 08
Impuestos y contribuciones		3951 50
		164520 22

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Administración:		
Gastos generales		54543 30
Impuestos y contribuciones		2 489 70
Redsecuento de intereses		16841 15
Saldo transferido de la Sección Accidentes		13392 26
UTILIDADES:		
Saldo del año 1925	15817 43	
Utilidad producida en el Ejercicio 1926	191024 34	206841 77
		312108 18
GANANCIAS		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio		1724142 68
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		96168 93
Reserva para riesgos en curso del Ejerc. anterior		369637 57
Inteseses		4369 85
		2194619 03
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		1331697 14
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		149863 07
Reserva para riesgos en curso del Ejerc. anterior		411507 33
Intereses		7042 29
		1900109 83
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		386929 73
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		9500 —
Reserva matemática del ejercicio anterior		730662 10
» adicional del Ejercicio anterior		13516 74
Beneficios de los asegurados del Ejerc. anterior		63890 84
Intereses		54215 —
		1258714 41
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		246446 38
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3148 45
Reserva para riesgos en curso del Ejerc. anterior		41592 80
		291187 63
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio: Seguros colectivos	106033 13	
» individuales	45094 83	151127 96
Saldo que pasa a la cuenta Administración		13392 26
		164520 22
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		15817 43
» transferido de la Sección Incendios		47165 70
» » » » » Marítimos		685 56
» » » » » Vida		25009 83
» » » » » Automóviles		9459 92
Intereses y alquileres		213969 74
		312108 18

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

Edmundo Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — P. Hasperg, síndico. — Revis.: Fernando Ellerhorst, contador púb. nacional

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13034 e18 mayo v18 mayo

898

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1927

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE		$ m/n
Terreno del Hipódromo		690000 —
Construcciones		100000 —
Mobiliario		487 88
Acciones Cooperativa Telefónica		717 10
Acciones		153060 —
Gastos Generales		3352 13
Sueldos		4560 —
Contribución Territorial, año 1927		5400 —
Caja		4551 71
Banco de la Nación Arg., cuenta corriente		19944 82
Banco de la Nación Arg., plazo fijo		60000 —
		1042073 64
HABER		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		15769 88
Arrendamiento del Hipódromo		15000 —
Intereses		375 —
1er. Div. a/c de Capital, saldo acreedor que resulta deducido el pago de las siguientes cuentas:		
Honorarios liquidadores	10000 —	
1er. Div. a/c. de Capital	79071 24	10928 76
		1042073 64

Por la Sociedad Anónima Hipódromo Nacional (en Liquidación)

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—**Pedro E. Agustoni**, secretario.—**F. Curutchet**, tesorero.—**A. Gilardi**, gerente.—**A. Gelly**, contador.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927

Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance de la Sociedad Anónima "Hipódromo Nacional", en liquidación, a los efectos que hubiere lugar. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13018 e18 mayo v18 mayo

786

The Home Insurance Company, New York

País de origen: Estados Unidos

Domicilio, Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre del año 1919

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado	$ o/a	18.000.000.—
» subscripto	» »	18.000.000.—
» realizado	» »	18.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1927 (1er. Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja y Bancos	85309 45
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios	
Obligaciones a cobrar	
Diversos deudores	40327 01
Mobiliario y material	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Comisiones por cuotas marítimas	810 66
	526447 12
HABER	
Casa Matriz	19382 01
» » (Títulos en depósito)	400000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	104375 59
Cuentas de orden	
Primas por cuotas marítimas	2689 52
	526447 12

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	18342 37
Gastos generales	3780 15
Siniestros	5038 22
Reaseguros locales pasivos	7297 99
Saldo transferido a Casa Matriz	23505 96
	57964 69
HABER	
Primas	56393 25
Patentes y sellos	
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	1571 44
Intereses (sobre títulos de renta)	
	57964 69

Estas cifras estan sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa matriz.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927

The Home Insurance Company ,Nw York
P. B. Browne y Cía.
Agentes Generales

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13027 e-18 mayo V-18 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria a los socios de la Asociación Sportive Française, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión Directiva.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Consideración y aprobación del Balance y estado de cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

4.° Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos.

5.° Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N. 13.021 v20 mayo.

CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Sociedad Italiana de M. S.

Talcahuano N.° 185

Están invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes corriente, en el propio local social, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Nombramiento del Tesorero Social.

3.° Nombramiento del Protesorero Social.

Hércules Colombo, secretario.

e18 mayo N.° 13.023 v20 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización a la C. D. para cambiar la hipoteca actual, por otra de pesos 35.000 m|nal. hasta $ 40.000 m|nal. o una emisión de debentures especiales, con interés y amortización.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Por la Comisión Directiva: Josef Albicker, Presidente; Adolf Zähl, Secretario.

e18 mayo N.° 13.024 v23 mayo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente, a las 21, en su local social, Rincón 153, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.° Nombramiento de Socio Honorario del señor Valentín Illarramendi.

3.° Nombramiento de una comisión pro-reforma de Estatutos.

4.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.

5.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1927 - 28.

6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para firmar el acta.

Miguel Zabalza, Presidente; Antonio Arroñada, Secretario.

e18 mayo N. 13.025 v20 mayo.

FORTIS
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para la Asamblea del 28 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus recibos o acciones provisorias en la Caja de la Compañía, Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e18 mayo N.° 13.026 v27 mayo.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

La Comisión invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Doctor José A. Pefaure como Socio Honorario de la institución.

2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1927. — El Secretario.

e18 mayo N.° 13.029 v20 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.

2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.

4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-3 junio.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela 1333

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señores Socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente a las 21 horas, en la calle Rivadavia 1188 (París Hotel), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.

2.° Elección de seis titulares en sustitución de los Señores Joaquín R. Gago, José Viegas Aurelio, Manuel Murta Fernandes, Joaquín R. Sancho, Joaquín Guerreiro, Prompto y Manuel de Brito Correia; de seis suplentes y de tres Revisadores de Cuentas en sustitución de los Señores Augusto Fernandes, Joaquín L. Pinheiro y Eduardo Méndez.

3.° Nombramiento de una comisión de cinco o más miembros para que estudie la situación general de la sociedad, con amplia autorización para proyectar la reforma de los Estatutos y Reglamento Interno, como la revisión de todo nombramiento efectuado en cualquier carácter, la que deberá expedirse en el tiempo que le fije la Asamblea, haciendo conocer sus conclusiones a la C. D. para que ésta a su vez someta a la Honorable Asamblea.

4.° La C. D. propone a la Honorable Asamblea la designación de los Señores Eduardo Pereira de Andrade y José F. Piana, de Socios Honorarios, por su desinteresada cooperación prestada a nuestra Sociedad.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín Da Ponte (hijo), Primer Secretario.

e-18 mayo N.° 13.035-v-28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES.

General Urquiza 862

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — **El Directorio.**

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

BUXTON GUILLAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602, el día 1.° de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.

e-16 mayo N.° 12.981-v-28 mayo.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c/l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima
Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio.

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Asamblea General Ordinaria a realizarse el Lunes 23 de Mayo de 1927, a las 21,30 horas, en el local de la Casa del Pueblo, Rivadavia N.° 2150.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 55 de nuestros Artículos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 23 del corriente, a las 21,30 horas en punto, en el Salón de Actos de la Casa del Pueblo, calle Rivadavia 2150, y en caso de no haber número a esa hora, una hora después, de acuerdo con el Art. 58 de los Estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior, para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.

2.° Informe de la C. D. del Ejercicio Financiero del período 1926-27, para su aprobación.

3.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones de renovación de la C. D. y de Jurado.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período de 1927-28.

5.° Proposiciones y asuntos varios.

Compañero:

No escapará a Vd. que la vida y marcha de una organización deriva de los acuerdos tomados de las Asambleas, por ser ellas, la voluntad soberana de sus asociados. Pero para ello, es necesario que ni uno falte; que todos expresen su manera de pensar.

Por estas razones, encarecemos a usted, concurra a la hora indicada.

Manuel Montenegro, Presidente; Luciano Rodríguez, Secretario General.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario estar al día con la Caja Social (Art. 58), no adeudar más de tres meses.

Otra: — En la puerta de entrada a la Asamblea, para su control de acceso, estará el Delegado Gerente y el Cobrador, para abonar las cuotas, si algún socio desea, a fin de tomar parte en la misma.

Importante: — La Memoria será enviada a domicilio a todos los asociados, como así la presente convocatoria. Se recomienda en caso de extravío, reclamen a la Sociedad.

e17 mayo N.° 13.004 v18 mayo.

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 935, parat ratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.007 v28 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION
Calle Cangallo 500 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.
25 de Mayo 347 - 3er. piso
Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.975-v-2 junio.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión Sociedad Anónima Limitada, Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social calle Corrientes 2718, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años, y un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

E. 11 mayo N.° 12.944-v-21 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:
Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.° 316 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración de' Sín'co.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Marti, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de éllas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS
Asamblea Anual

Los clubs afiliados han sido convocados a Asamblea Anual Ordinaria para el Martes 31 del corriente a las 17.45 horas, en el Grand Hotel (Florida 25), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1926|27.
3.° Proyecto de reforma al Reglamento del Campeonato Inter-Clubs.
4.° Proyecto de Reglamento para un Campeonato Inter-Clubs por eliminación.
5.° Renovación del Consejo Directivo. Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Horacio Bustos Morón (hijo), Horacio J. Hale, Roberto Stuartn y Herman Bauer, respectivamente. Elección de tres Vocales suplentes, por un año.

Los representantes de los clubs afiliados deberán tener sus cartas-poderes firmadas por sus respectivos Presidentes. (Art. 16 de los Estatutos.

J. A. Ocampo, secretario honorario.

e16 mayo N.° 12.978 v18 mayo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.956-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927. a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas le acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente **constituída media** hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de Representante laico.
3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.
4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.
6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.
3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.
4.° Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.
5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.° 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.° 12.973-v-27 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el 21 de Mayo de 1927.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la Sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Presidente.

E. 3 mayo N.° 12.866-v-19 mayo.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927.

Señor consocio:

No habiéndose podido realizar la Asamblea anunciada para el 10 del corriente, por falta de número de socios que corresponde a lo indicado en nuestros Estatutos.

Me es muy grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará en esta Secretaría, calle Independencia N.° 1637, el día 19 del corriente mes, a las 22 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.
4.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de 5 miembros.
5.° Elección de Presidente y Vicepresidente y 13 Vocales, y 3 para componer la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Asuntos varios.

La Comisión.

Nota: — Esta Asamblea se efectuará a la hora indicada con el número de socios presentes.

e17 mayo N.° 13.008 v19 mayo.

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.° 12.904 v24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS, S. A.
Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.° 12.936 v27 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 475, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

3.° Elección de Directores y Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.873 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA
Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e10 mayo N.° 12.933 v20 mayo.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

SOCIEDAD UNION ABASTECEDORES DE LA CAPITAL
Alsina N.° 2964
SEGUNDA CITACION

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina N.° 2964, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios.

Saludan a Vds. muy attc.: Angel Fava, Presidente; José Decarbini, Secretario.

e17 mayo N. 12.985 v19 mayo

FIAT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguier Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos vigentes, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

e.. mayo N.° 12.921 v28 mayo

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación de la Comisión Directiva.

2.° Balance general.

3.° Asuntos varios.

La Comisión

e7 mayo N.° 12.915 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 11 de Mayo de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.932 v24 mayo

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo. Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio. Art. 28: Para tener derecho a votar los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Teloir, Dr. Salvalor Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

e2 mayo N.° 12.852 v21 mayo

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.ª Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de terneras depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — Carlos Silveyra (hijo), Presidente.

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipulan los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, a celebrarse el día 18 de Mayo 1927, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio 1926|27 al 30 de Abril 1927.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — **El Secretario.**

e 7mayo N.° 12.902 v18 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaría.

v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de **$ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.**

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — O Montevende, Subsecretario.

v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.

Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559, 5681 y 6011.

Valor o$s 100. Nos. 104231, 104232, 104233, 104234, con cupón Marzo 1915, con excepción de los vencimientos Nos. 16 al 22 (Marzo de 1917 a Marzo de 1920, inclusive) del título N.° 104233, y del cupón N.° 72 (Marzo 1925) de los cuatro títulos señalados.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de a Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano de edificio de la Repartición. que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario General.

v-18 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14 para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, en Junio próximo, de los siguientes artículos:

Artículos de ferretería—

6 mechas de alfajía del N.° 2 al 6.
3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 50.
3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 40.
3 paquetes de tornillos, cabeza chata, 25 x 65.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 26 x 30.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 50.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 30.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 23 x 20.
5 paquetes de tornillos, cabeza chata, 18 x 25.
20 tarros de blanco de cinc "Trimetal".

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Fideería—

740 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos de fideos, surtidos comunes
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

Artículos de electricidad—

100 lámparas, de 16 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Farmacia y ortopedia—

1 báscula para pesar personas.

La licitación se llevará a cabo el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113.

Por más datos dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v19 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio del corriente año.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
20 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorros blancos.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
400 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
90 toallas sinfin.
40 tricotas de lana.
40 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v23 mayo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios para el próximo mes de Junio, y cuyo detalle a continuación se expresa:

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos surtidos, blancos.
200 kilos fideos chicos, en bolsas, blancos.
400 kilos fideos tipo tallarines, blancos.
500 kilos fideos tipo macarrones.
1.900 kilos azúcar molida, de 1ra.
1.200 **kilos arroz Gallo o Glacé, de 1ra.**
200 **kilos aceite de oliva para ensalada, en latas de 2 1|2 kilos.**
250 kilos sémola fresca, de 1ra.

100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz, fresca, de primera.
300 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
50 kilos arvejas secas, partidas.
10 kilos hongos secos, italianos
5 kilos especies.
50 tubitos dobles de vainilla.
100 cajitas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
500 paquetes palillos.
150 kilos porotos de manteca.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Drogas y medicamentos—

20 kilos glicerina.
30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
10 litros bálsamo tranquilo.
40 litros agua oxigenada.
40 docenas vendas cambric, 5 x 10.
10 piezas gasa hidrófila.
15 kilos sulfato de magnesia.
6 cajas Cachet Tic - Tac, N.° 1.
30 panes jabón bicloruro de mercurio.
30 panes jabón azufre.
200 gramos esencia de menta.
6 litros aceite almendras dulce.
500 gramos ácido nítrico.
20 kilos vaselina blanca.
2 tijeras rectas, grandes.
24 carreteles tira adhesiva, 5 x 10.
50 ampollas benzoato cafeína.
500 gramos óxido de cinc.
1 kilo ácido cítrico.
10 kilos talco Venecia.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos Guayacol.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
20 kilos carburo granulado.
10 litros ácido muriático.
50 repasadores, buena calidad.

Artículos de sastrería—

500 metros lienzo asargado, de un ancho.
200 metros brin azul o griseta.
1.440 botones negros, para saco.
1.440 botones h.° negros, para cartera pantalón.
10 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
4 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 20.
20 rollos de 50 metros cada uno, cinta hilera.

Materiales para mosaicos—

10 kilos azul.

Artículos de ferretería y pinturería—

9 tarros pintura colorada "Pajarito", en tarros de 9 kilos cada uno, pasta.
4 tarros pintura verde Imperial, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura azul ultramar, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
1 tarro pintura amarillo cromo, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura Vermellón, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
3 tarros pintura óxido de hierro, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura blanco de cinc, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.

Pinturas Valentinas, en pasta:

1 1|2 kilos negro marfil.
1 1|2 kilos verde Wagón.
1 kilo amarillo cromo.
1 kilo Brun Victoria.
1 kilo verde Imperial.
1 kilo azul ultramar.
1 kilo azul mineral.
10 kilos Petrifax, con brillo.
10 kilos Petrifax mate.
4 latas aceite le lino cocido, Dos Anclas.
2 latas aceite de lino crudo, Dos Anclas.
3 latas aguarrás, Pratt.

Barnices:

2 galones Flatting [illegible] Hoares.
1 galón Carriage N.° 2, Nobles Hoares.
2 galones Gold Zize, Nobles Hoares.
1 galón Cristal, Nobles Hoares.
1 galón Body, Nobles Hoares.
2 galones Carriage BB, país.
1 galón goma laca BB.

Colores en polvo:

40 kilos negro Roma.
2 kilos negro humo.
120 kilos ocre colorado.
10 kilos verde ultramar.
1 kilo Vermellón.
140 kilos tiza.
1 kilo blanco de cinc.
2 kilos Feeling en polvo.
1 kilo bicromato.
6 panes piedra pómez, en panes número 2.
2 kilos piedra pómez, en polvo.
2 cuchillas anchas, para enduido.
12 cepillos pintor, cerda para polvo.
1 metro cuadrado tela metálica bronce colar pintura.
500 gramos esponjas prensadas.
2 kilos tachuelas negras N.° 10.
2 tijeras empapelador de acero buenas.
144 pitones medianos cerrados para cuadro.
20 kilos papel escenográfico delgado.

Pinceles—

24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 12.
24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 14.
12 pinceletas p|barniz "Elefante" de 38,10 de ancho x 12,70 de grueso 1 1|2 x 1 1|2.
12 pinceletas p|barniz de 76,20 de ancho x 25,40 grueso.

Vidrios dobles—

1 cajón de 18"x25". 457. 2 x 635 milímetros.
1 cajón de 20 x 28". 508 x711,2m.
1 cajón de 22 x 30". 558 x762 m.

Vidrios sencillos—

1 cajón de 14" x 20" - 355 x 508mm.
1 cajón de 18 x 25" - 457, 2 x 635m.
1 cajón de 20 x 28" - 508 x 711,2m.
12 T h° galv. de 1" - 25m40.
12 codos galv. de 1" - 25,40m.
12 codos galv. de 3|4" - 19,06m.
12 T galv. 3|4" - 19,06m.
12 codos galv. de 12,70mm.
12 T galv. de 12,70mm.
25 metros caño h° galv. 25,40mm.
25 metros caño h° galv. 19,06mm.
25 metros caño h° galv. 12,70mm.
50 kilos caño de plomo de 25,40mm.
50 kilos caño de plomo de 19,06mm.
50 kilos caño de plomo de 12,70mm.
5 kilos estaño al 33 o|o.
2 limas planas grano grueso de 356mm.
2 limas planas grano fino de 356mm.

Mechas cilíndricas para mecánica—

3 mechas de 3 milímetros.
3 mechas de 4 milímetros.
3 mechas de 5 milímetros.
3 mechas de 6 milímetros.
1 bomba reloj N.° 3 para levantar petróleo.

Bulones cabeza redonda—

200 de 9,5x100mm.
100 de [illegible]5x140mm.
100 de 12,70x100mm.
100 de 12,70x150mm.
100 de 6,35x100mm.
100 bulones cabeza redonda de mm 6,35x120.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x140.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x50.
100 bulones cabeza redonda de mm. 7,9x80.
5 limas planas de 14" 356m. grano grueso.
5 limas planas de 14" 356m. grano fino.
5 limas media caña 356m. grano mediano.
5 limas media caña 356m. grano fino.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano grueso.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano fino.
1 kilo carburol para soldar fundición.
2 kilos resina en piedra.
1 kilo bórax en polvo para soldar.
10 varillas hierro diámetro 1|4" mm. 6m35.
10 varillas hierro diámetro 3|16 mm. 4,80.
10 varillas hierro diámetro 5|16" 7'90m|m.
10 varillas hierro diámetro 3|8" 9,50m|m.
10 varillas hierro diámetro 7|16 11,11 milímetros.
20 varillas hierro diámetro 1|2" 12,70 milímetros.
10 varillas hierro diámetro 9|16" 14,03m|m.
10 varillas hierro diámetro 5|8" 15,09 milímetros.
6 barras hierro diámetro 1" 25,40 milímetros.
5 barras hierro diámetro 7|8" 22,22 milímetros.
5 barras hierro diámetro 3|4" 19,06 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 6,35" 1|4 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 9,05" 3|8m|m.
10 varillas hierro cuadrado 7,90" 5|16m|m.
10 varillas hierro cuadrado 12,70" 1|2m|m.
1 caja placas Laffitte para caldear
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 arandelas hierro 1|2" 12,70m|m.
100 arandelas hierro 3|8" 9,50m|m.
100 arandelas hierro 5|8" 15,09m|m.
100 arandelas hierro 7|8" 22,22m|m.
100 cabos fuertes para azadas de huerta.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo para destroncar.
20 kilos de tanglefut.
50 rollos alambre galvanizado de 40 kilos N.° 9.

Forrajes—

5.000 kilos afrechillo.

Artículos de talabartería—

2 juegos arneses completos para cadenero.
12 pecheras tamaño mediano.

Materiales de construcción—

2 tablones lapacho de 2 1|2 63,20 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 2" 50,80 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 1 3|4 44,44 m|m. largo y ancho de la viga precio por metro cuadrado.
2 tablones quebracho blanco 2 1|2 53,20m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 2" 50,80m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 1 3|4 44,44m|m. largo y ancho de la viga.
122 chapas hierro canaleta N.° 24 9 de mts. 2,70 c|una.
18 chapas hierro canaleta N.° 24 7' de mts. 2,10 c|una.
10 chapas zinc liso N.° 14.
8 chapas hierro galvanizado liso.
80 kilos planchuela de hierro de 1|4"x1" mts. 5.
2 tirantes de hierro P. N. 0,25 de mts. 5,25 [illegible].
22 tirantes de tea 3x6" 76,20x152 m|m. de mts. 5,20 c|u.
16 tirantes de tea 3x6 76,20x152 mm. de mts. 5,10 c|u.
8 tirantes de tea 3x3 76,20x76,20 mm. de mts. 2,00 c|u.
150 metros lineales tirantillo Spruce 2x3" 50,80x76,20m|m.
50 metros cuadrados machiembrado tea de 1x3" 25,40x76,20m|m.
37 metros cuadrados machiembrado tea de 1|2"x6" a base 1" o 25,40m|m.
1.500 clavos cabeza de plomo.
25 listones de tea 1 1|2"x4 de 5 metros cada uno.
4 tablas Spruce de 25,40m|m.x4,87 mts. largo.
8 paquetes clavos c|cabeza 6".
6 paquetes clavos c|cabeza 2 1|2".
8 paquetes clavos c|cabeza 1 1|2".
45 metros lineales cenefa hierro galvanizado estampada de 0,30 mts.
15000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.

Artículos de electricidad—

100 metros lineales alambre forrado de 2m|m. 2, Sección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v18 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.
v7 junio.

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería. en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora, las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyero necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

— Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas,

cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en

la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287,

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Con cepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-? junio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Galvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m'l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.ª del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surge del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. s|n., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E., 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2|927 ó 2 R. ó 2 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|927

Marca Casomino, N.° 1, 1 cajón, vapor "Pincio", paquete 1578, fecha de entrada Abril 10|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1|927 ó 1 R. ó 1 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|927

Marca A. K. N.° 334, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 1090, fecha de entrada Marzo 11|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 7|927 ó 7 R ó 7 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 7|927.

Marca, Luis Elverdú, s|n 10 cajones, vapor Hig Pride, Paquete 2045, fecha de entrada mayo 10 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|927 ó 6 R ó 6 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 6|927.

ABC, N.° 1000|6, 7 cajones, vapor, El Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924,

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5 R ó 5 R|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley de ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 5|927

Marca: En cruz, arriba: GS; abajo BA. s|n. 14 cajones, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de rezagos N.° 4|927 ó 4 R ó 4 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 4|927.

Marca S M., N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20|924.

El Jefe.

v-21 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vivtorina Gay de Brozzoni**, madre, y doña **María Molinari Miranda de Brozzoni** viuda, en su carácter de madre y viuda del ex jubilado don Víctor Manuel Brozzoni.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelina Giaccio de Leonelli**, por sí y sus hijos menores **Francisco Pascual, Concepción, Amelia y Emma Carmen Leonelli**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Saverio Leonelli.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Hortensia Castro Bravo de Hurtado Arias**, en su carácter de viuda del ex empleado del Museo Mitre, don Enrique G. Hurtado Arias.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela De Carli de Farinias**, por sí y su hija menor **Elba Isabel Farinias**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Farinias.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Codina de Crelier**, por sí y sus hijos menores **María, Carlos José, Carmen Antonia Adriana, José, Enrique y Rafael Angel Crelier**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gustavo Crelier.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. —El Secretario.

v18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secertario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario
v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk o Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumelinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agel Degiorgi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quintere que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ceferina Altamirano de Lastra**, en su carácter de viuda del ex jubilado don David Lastra.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. — El Secretario.
v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Vely de Valor**, por sí, en su carácter de viuda del ex Agente, don Nicolás Valor.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. — El Secretario.
v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Olga Soave de Baldi**, por sí y sus hijos menores, don **Atilio** y doña **Ada Baldi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de 1.ª de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, don Jacinto Baldi.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927.
v18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Maclovia Terrada de Tubio**, por sí, en su carácter de madre del ex Director de la Escuela N.° 168 de la Provincia de Córdoba, don Fernando Tubio Terrada.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Monján, secretarios.
e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Alli y a Angela de Alli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr **desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho** en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del **autorizante, a estar a derecho en la** causa que se les sigue, **bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes**, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho **término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Butera, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Grimberg, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pascual Loiácomo, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que, dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Angela Tarucio, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Vanades, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 26 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Arminda Agüero, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Ransky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Leoni Colombo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les se sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927.
Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril de 1927. — P. Molinari.
E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — P. Molinari.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Bisuli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er piso).
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María C. de Díaz para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.
Buenos Aires, enero 11 de 1927.
Pedro Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo
E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo
E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.
Buenos Aires, enero . . . de 1927.
Pedro Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matías Bello.
Buenos Aires, enero 31 de 1927.
José A. Recagno
E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo.
E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.
E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.
E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril 5 de 1927.
P. Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril 5 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
J. J. Sortheix, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 4 de 1927.
J. J. Sorteix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho **dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino**, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que le represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3960 v-8 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, le ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres** o **Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — [illegible], secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.**

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández** y **José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mesquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección **Paraná**, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y **Talcahuano, tercer** piso.

e3 mayo s|pp. [illegible] v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González,** acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de veinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte,** acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñe** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero,** para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a os sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez.**

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo,** para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serru Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habib Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán** y doña **Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "**La Paz**" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima. proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.578

STABLE

Abril 27 de 1927. — Arturo Rithner. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostinidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 2.503.

v17 mayo

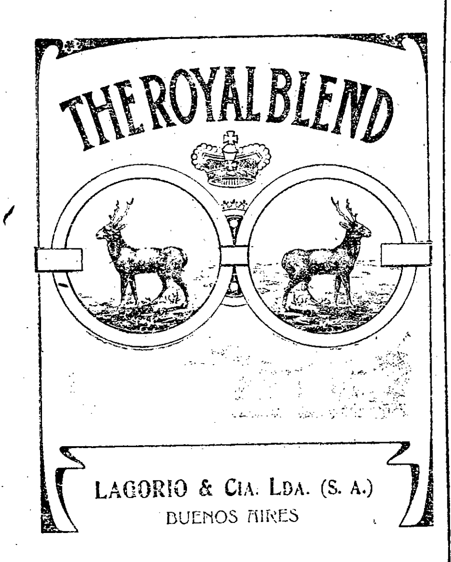
Acta N.° 112.696

PLUS - ULTRA

Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivamenos jabón para lavar ropa. — Modificado, y limpieza de ropa; de la clase 14, cada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.763.

v-21 mayo

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.681.

v-21 mayo

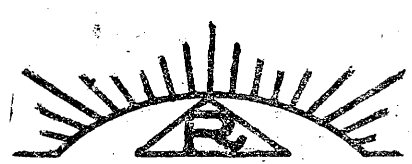
Acta N.° 115.309

REX

Julio 5 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Substituída en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.644.

v-21 mayo

Acta N.° 116.119



Agosto 13 de 1926. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Modificada en Mayo 5 de 1927. — Aviso N.° 2.576.

v-21 mayo

Acta N.° 119.977



Febrero 11 de 1927. — Moline Implement Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Modificada en Mayo 5 de 19.. — Aviso N.° 2.575.

v-21 mayo

Acta N.° 116.610

PLEOGAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 2 de 1927. — Aviso N.° 2.624.

v-21 mayo

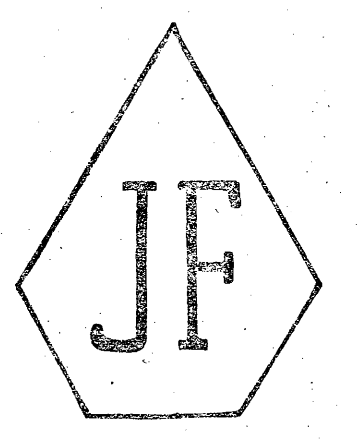
Acta N.° 116.962

TEDDY

Septiembre 22 de 1926. — Leopoldo Rocha del Pozo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.770.

v-21 mayo

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.739.

v-21 mayo

Acta N.° 121.419

Izett

Abril 21 de 1927. —Fried. Krupp Akt. Ges. — Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.280.

v-21 mayo

Acta N.° 121.511



Abril 25 de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, envase. — Corregida en Mayo 7 de 1927.

v-21 mayo

Acta N.° 121.681

SILVER - RIVER

Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.598.

v-21 mayo

Acta N.° 121.682

LA RURAL

Mayo 2 de 1927—"La Rural" Viñedos y Bodegas Butini y Cavaguaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. Renovación de la N.° 48.361. — Aviso N.° 2.442.

v-21 mayo

Acta N.° 121.683

DIETZ

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.007. — Aviso N.° 2.571.

v-21 mayo

Acta N.° 121.684

O. K.

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz, Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración ,hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.007. — Aviso N.° 2.572.

v-21 mayo

Acta N.° 121.685

PIONEER

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios , máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase .. — Aviso N.° 2.573.

v-21 mayo

Acta N.° 121.686

BEACON

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.010. — Aviso N.° 2.574.

v-21 mayo

Acta N.° 121.687



Mayo 2 de 1927. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir: vinos y grappas, clase 23. — Renovación de la N.° 49.088. — Aviso N.° 2.621.

v-21 mayo

Acta N.° 121.688



Mayo 2 de 1927. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.623.

v-21 mayo

Acta N.° 121.689

VEGANIN

Mayo 2 de 1927. — Goedecke y Co. Chemische Fabrik Und. Export - Aktiengesellschaft. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.622.

v-21 mayo

Acta N.° 121.692

BLACK - BOTTOM

Mayo 3 de 1927. — Williams Textile Co. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.213.

v-21 mayo

Acta N.° 121.690

RIEMS

Mayo 2 de 1927. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.625.

v-21 mayo

Acta N.° 121.693

PRINCIPE

Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.632.

v-21 mayo

Acta N.° 121.694



Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.633.

v-21 mayo

Acta N.° 121.696

ANTIMOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.628.

v-21 mayo

Acta N.° 121.697

STIBOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.629

v-21 mayo

Acta N.° 121.698

AVERTINA

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.627

v-21 mayo

Acta N.° 121.699

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 3 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.630.

v-21 mayo

Acta N.° 121.700

ARKALAC

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co., de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.634.

v-21 mayo

Acta N.° 121.701

INSIGNIA

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.635.

v-21 mayo

Acta N.° 121.702

CELLUTONE

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.636.

v-21 mayo

Acta N.° 121.703

R. K. DURO

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.637.

v-21 mayo

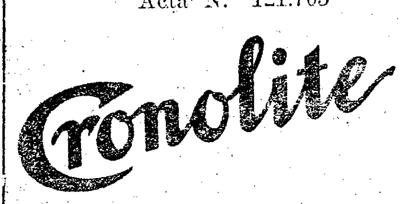
Acta N.° 121.704

SANTO

Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.639.

v-21 mayo

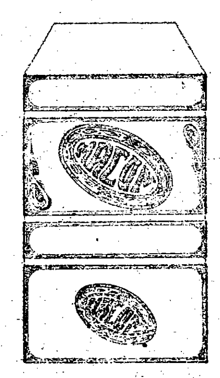
Acta N.° 121.705



Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.640.

v-21 mayo

Acta N.° 121.707



Mayo 3 de 1927. — Musso y Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigaros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.643.

v-21 mayo

Acta N.° 121.706

WEDFORD

Mayo 3 de 1927. — The Wedler Shuford Co. de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.641.

v-21 mayo

Acta N.° 121.708

LAFIB

Mayo 3 de 1927. — Bernardo Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.642.

v-21 mayo

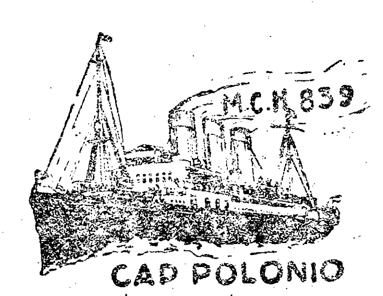
Acta N.° 121.709

MIRLOFON

Mayo 4 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 2.658.

v-21 mayo

Acta N.° 121.710



Mayo 4 de 1927. — Mirhey Chaera y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.654.

v-21 mayo

Acta N.° 121.711

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.657.

v-21 mayo

Acta N.° 121.712

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.656.

v-21 mayo

Acta N.° 121.713

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 2.655.

v-21 mayo

Acta N.° 121.716

BON AMI

(BUEN AMIGO)

Mayo 4 de 1927. — Emilio Cristy Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.668.

v-21 mayo

Acta N.° 121.717

GALILEO

Mayo 4 de 1927. — Emilio Christy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.669.

v-21 mayo

Acta N.° 121.718

NECTARSOL

Mayo 4 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.670.

v-21 mayo

Acta N.° 121.719

DOLLAR

Mayo 4 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.981. — Aviso N.° 2.671.

v-21 mayo

Acta N.° 121.720

NECO

Mayo 4 de 1927. — Aktiebolaget Nordeuropeiska Handelskompaniet, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.672.

v-21 mayo

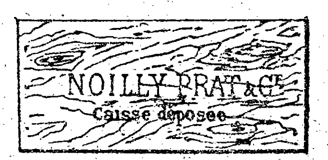
Acta N.° 121.721

PERFECCION

Mayo 4 de 1927. — Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir: jabones, clase 14. — Renovación de la N.° 48.897, — Aviso N.° 2.673.

v-21 mayo

Acta N.° 121.723



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.287. — Aviso N.° 2.675.

v-21 mayo

Acta N.° 121.725

AROMAS - ANDINOS

Mayo 4 de 1927. — Víctor de Nicola y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.664.

v-21 mayo

Acta N.° 121.728

METEOR

Mayo 4 de 1927. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir tiradores y ligas en general, clase 16. — Aviso N.° 2.

v-21 mayo

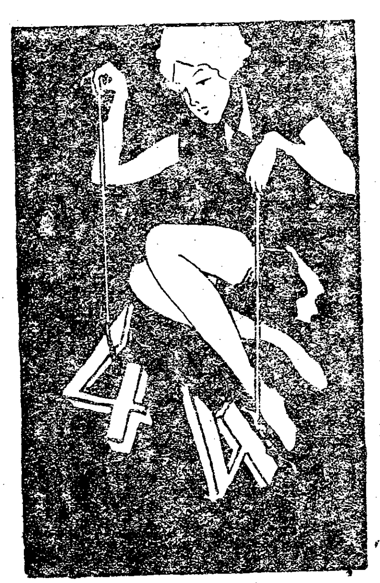
Acta N.° 121.726



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.662.

v-21 mayo

Acta N.° 121.727



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.663.

v-21 mayo

Acta N.° 121.729



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.659.

v-21 mayo

Acta N.° 121.731

TANNALBIN

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschatt, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.458. — Aviso N.° 2.677.

v-21 mayo

Acta N.° 121.733

Santyl

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.466. — Aviso N.° 2.665.

v-21 mayo

Acta N.° 121.734

Diuretin

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.666.

v-21 mayo

Acta N.° 121.735

SPLENDOR

Mayo 4 de 1927. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, menos almidones. — Aviso N.° 2.680.

v-21 mayo

Acta N.° 121.740



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.547. — Aviso N.° 2.722.

v-21 mayo

Acta N.° 121.744

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edwar Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 14. — Renovación de la N.° 48.381. — Aviso N.° 2.714.

v-21 mayo

Acta N.° 121.745

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edward Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 20. — Renovación de la N.° 48.382. — Aviso N.° 2.715.

v-21 mayo

Acta N.° 121.742



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.583. — Aviso N.° 2.720.

v-21 mayo

Acta N.° 121.741

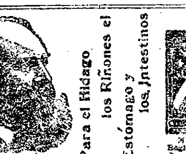
Unicos agentes para las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú.

Té Garfield

Indicado para { el Estreñimiento y las Jaquecas

Restituye á la cara frescura de la juventud.
Purifica la Sangre.

Garfield Tea Co.,
Brooklyn, N. Y., E. U. A.



Té Garfield

ó

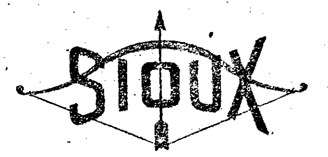
Medicamento Stillman
Indicado especialmente para las enfermedades del Higado y los riñones.
Purgante Suave.

M. Figallo y Cia.,
Calle de Maipú 212, Buenos Aires,
República Argentina.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.548. — Aviso N.° 2.721.

v-21 mayo

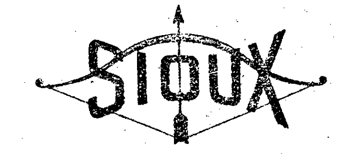
Acta N.° 121.746



Mayo 5 de 1927. — Albertsan y Company, Inc, de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.716.

v-21 mayo

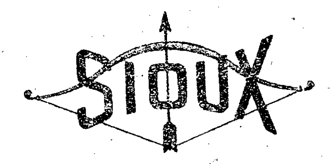
Acta N.° 121.747



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.717.

v-21 mayo

Acta N.° 121.748



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 2.718.

v-21 mayo

Acta N.° 121.749



MARCA "OSO"

Mayo 5 de 1927. — Société Laitiére Des Alpes Bernoises, de Stalden, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.713.

v-21 mayo

Acta N.° 121.750

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.449. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.752

IMPERIAL

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.524. — Aviso N.° 2.692.

v-21 mayo

Acta N.° 121.753



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.926. — Aviso N.° 2.690.

v-21 mayo

Acta N.° 121.751

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. Con excepción de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 48.448. — Aviso N.° 2.693.

v-21 mayo

Acta N.° 121.754



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.927. — Aviso N.° 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.755

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.929. — Aviso N.° 2.689.

v-21 mayo

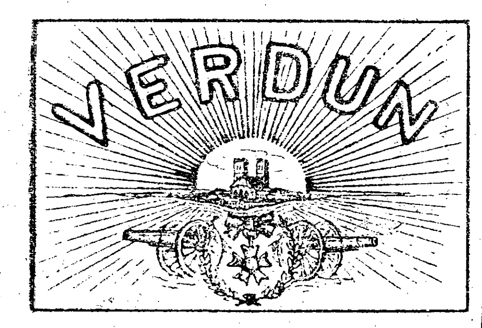
Acta N.° 121.756

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.930. — Aviso N.° 2.688.

v-21 mayo

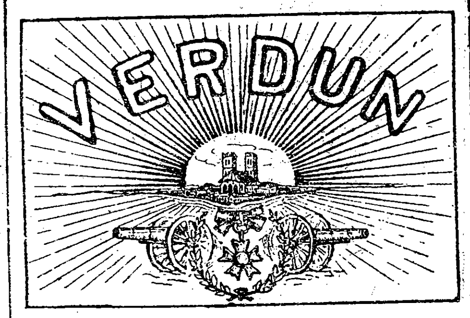
Acta N.° 121.757



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.196. — Aviso N.° 2.687.

v-21 mayo

Acta N.° 121.758



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.195. — Aviso N.° 2.686.

v-21 mayo

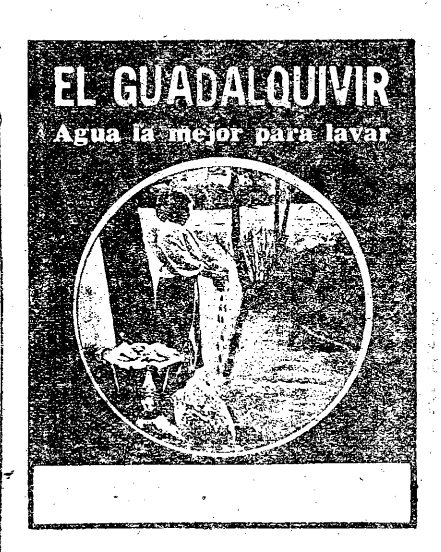
Acta N.° 121.760

M - I

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicole y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-21 mayo

Acta N.° 121.761



Mayo 5 de 1927. — José Pardo. — Para distinguir un agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 48.492. — Aviso N.° 2.683.

v-21 mayo

Acta N.° 121.762

CRUSH

Mayo 5 de 1927. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.682.

v-21 mayo

Acta N.° 121.769



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.700.

v-21 mayo

Acta N.° 121.766

EVINRUDE

Mayo 5 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.710.

v-21 mayo

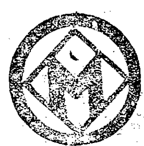
Acta N.° 121.767



Mayo 5 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la clase 11. — Aviso N.° 2.702.

v-21 mayo

Acta N.° 121.770



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.699.

v-21 mayo

Acta N.° 121.771



Mayo 5 de 1927. — The Rexean Co. Ltd. de Southport (Inglaterra). — Para distinguir artículos de vestir, para uso como ropa interior, de la clase 15. — Aviso N.° 2.707.

v-21 mayo

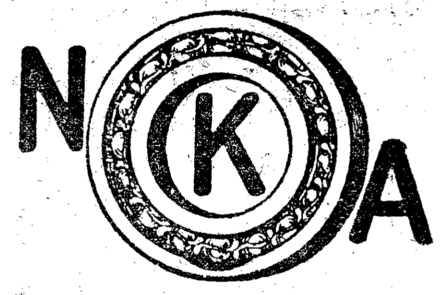
Acta N.° 121.772



Mayo 5 de 1927. — Société A. Parent y Cía., de París, Francia. — Para distinguir botones de todas clases, botones de presión, hebillas, presillas, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 2.706.

v-21 mayo

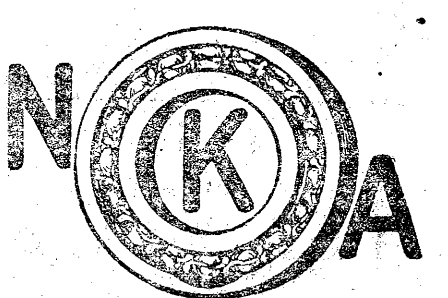
Acta N.° 121.774



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.983. — Aviso N.° 2.698.

v-21 mayo

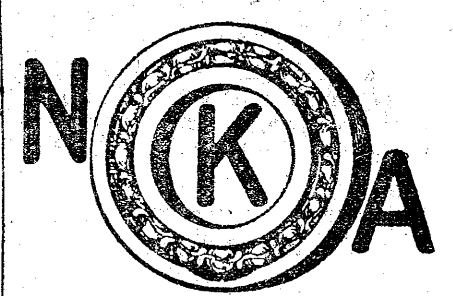
Acta N.° 121.775



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.984. — Aviso N.° 2.696.

v-21 mayo

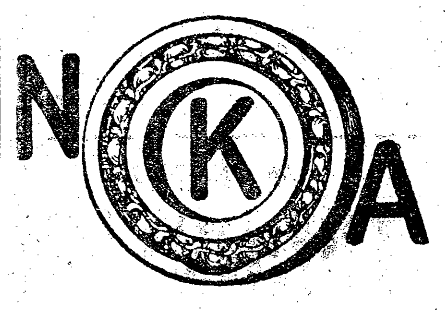
Acta N.° 121.776



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.985. — Aviso N.° 2.697.

v-21 mayo

Acta N.° 121.777



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.986. — Aviso número 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.778

JABÓN PHILOCUTIS

Mayo 5 de 1927. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.794.
v-21 mayo

Acta N.° 121.780

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.725.
v-21 mayo

Acta N.° 121.781

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.726.
v-21 mayo

Acta N.° 121.787

MALTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.738.
v-21 mayo

Acta N.° 121.788

DIASTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.736.
v-21 mayo

Acta N.° 121.789



Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.760.
v-21 mayo

Acta N.° 121.790

VIBORA

Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.759.
v-21 mayo

Acta N.° 121.820

"Ictiol"

Mayo 7 de 1927. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.773.
v-21 mayo

Acta N.° 121.792

"LOS PRINCIPIOS"

Mayo 6 de 1927. — Sociedad Anónima "Los Principios". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.743.
v-21 mayo

Acta N.° 121.793



Mayo 6 de 1927. — The Walpamur Co. Ltd., de Londres y Dorwen, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10.—Aviso N.° 2.744.
v-21 mayo

Acta N.° 121.795

DULCETTO

Mayo 6 de 1927. — The British Polyphon Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.746.
v-21 mayo

Acta N.° 121.797

"ZENITH"

Mayo 6 de 1927. — Fabrique Des Montres Zenith Successeurs De Fabriques Des Montres Zenith Georges Favre Jacot y Cie., de Locle, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.748
v-21 mayo

Acta N.° 121.800

SVEDOCAIN

Mayo 6 de 1927. — Aktiebolaget Chemia, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.751.
v-21 mayo

Acta N.° 121.801



Mayo 6 de 1927. — Netherlands Distilleries, de Delft (Holanda). — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.376. — Aviso N.° 2.750.
v-21 mayo

Acta N.° 121.803

CABALLITO

Mayo 6 de 1927. — Metal Works Winter y Adler Limited, de Viena (Austria). — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 2.752.
v-21 mayo

Acta N.° 121.804



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.753.
v-21 mayo

Acta N.° 121.805



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 2.754.
v-21 mayo

Acta N.° 121.807

ATO

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blankertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.728
v-21 mayo

Acta N.° 121.808

Ota

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blankertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.729.
v-21 mayo

Acta N.° 121.809

Dis

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blankertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 2.730.
v-21 mayo

Acta N.° 121.791

VALIENTE

Mayo 6 de 1927. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.758.
v-21 mayo

Acta N.° 121.810

QUINAGOMOL

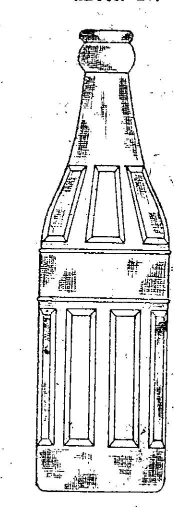
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.741.
v-21 mayo

Acta N.° 121.811

QUINAGOMOL

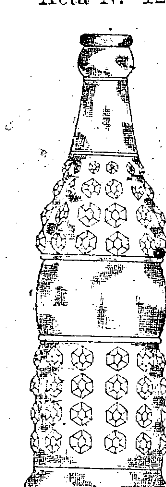
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.740.
v-21 mayo

Acta N.° 121.814



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.769.
v-21 mayo

Acta N.° 121.815



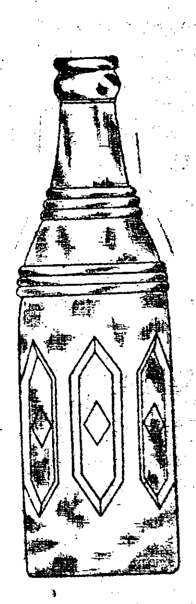
Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas o no, alcohol, de la clase 23 (envadas en general, no medicinales, alcohólise). — Aviso N.° 2.768.
v-21 mayo

Acta N.° 121.819



Mayo 7 de 1927. — Aníbal Montano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.764.
v-21 mayo

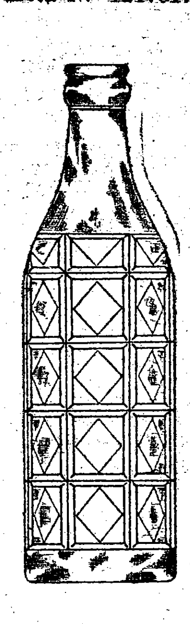
Acta N.° 121.816



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.767.

v-21 mayo

Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.766.

v-21 mayo

Acta N.° 115.931

" S I E R R A S "

Agosto 4 de 1926. — Guilermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Modificada en Mayo 3 de 1927. — Aviso N.° 2.638.

v 21 mayo

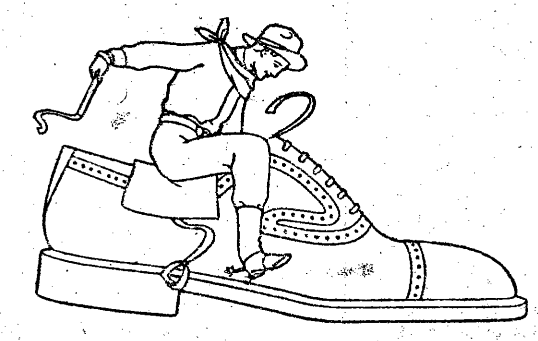
Acta N.° 121.671



Abril 29 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Modificada en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.602.

v-21 mayo

Acta N.° 121.691



NO HAY QUE DOMAR
EL CALZADO CASA TOW

Mayo 2 de 1927. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir: calzados en general, clase 18. — Aviso N.° 2.626.

v-21 mayo

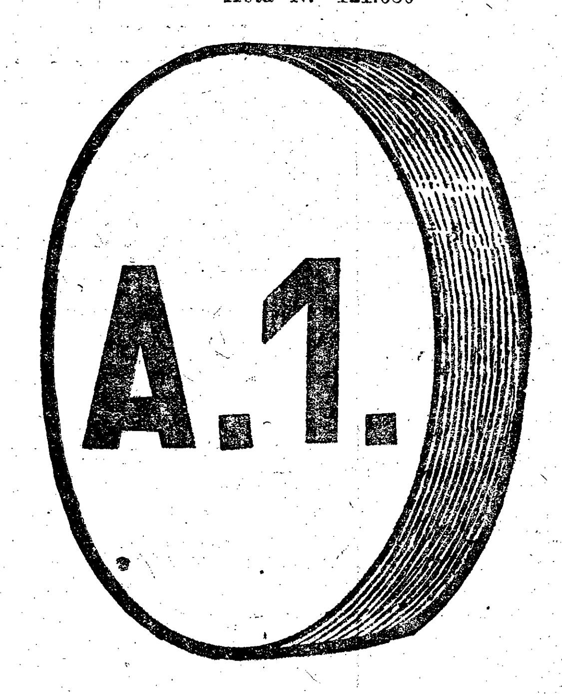
Acta N.° 121.679



Mayo 2 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.616.

v-21 mayo

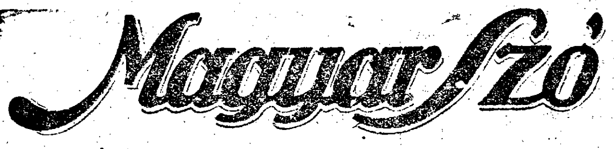
Acta N.° 121.680



Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.599.

v-21 mayo

Acta N.° 121.695



Mayo 3 de 1927. — Guilermo F. Magyari y Paula Nyul. — Para distinguir: publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 2.631.

v-21 mayo

Acta N.° 121.732

Styptol

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.465. — Aviso N.° 2.667.

v-21 mayo

Acta N.° 121.714



Mayo 4 de 1927. — Santiago Pezza. — Para distinguir: la elaboración de los helados Pingüino, clase 22. —Aviso N.° 2.559.

v-21 mayo

Acta N.° 121.715



Mayo 4 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Renovación de la N.° 48.752. — Aviso N.° 2.603.

v-21 mayo

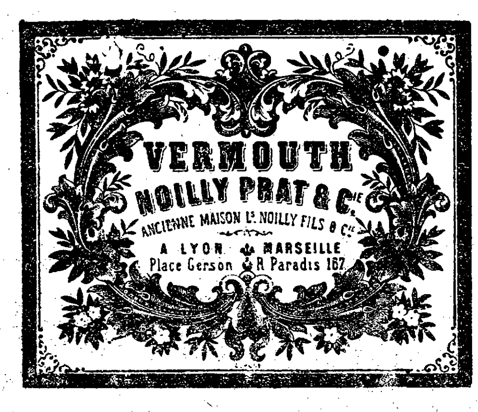
Acta N.° 121.722



Mayo 4 de 1927. — William Gossage y Sons, Limited, de Lanceshire, Inglaterra. — Para distinguir: Silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.674.

v-21 mayo

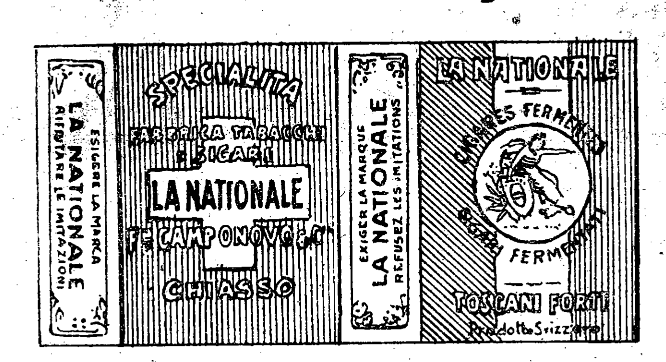
Acta N.° 121.724



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir: vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 49.289. — Aviso N.° 2.676.

v-21 mayo

Acta N.° 121.730



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir: cigarros en general, clase 21. — Aviso N.° 2.660.

v-21 mayo

Acta N.° 121.736



SUAVESOI

Mayo 4 de 1927. — J. Sanvitti. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.810. — Aviso N.° 2.678.

v-21 mayo

Acta N.° 121.737



Mayo 4 de 1927. — Juan Mari. —Para distinguir: máquinas y aparatos en general, para vulcanizar, clase 5. —Aviso N.° 2.679.

v-21 mayo

Acta N.° 121.739

Garfield Tea Company

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.546. — Aviso N.° 2.723.

v-21 mayo

Acta N.° 121.738

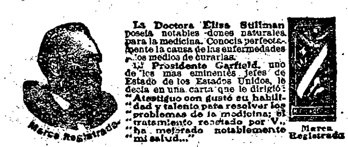
Direcciones:

Prepárase el Té Garfield como se prepara el té común: póngase una cucharadita llena del té en una taza, llénese la taza con agua hirviendo, cúbrese, déjese estar quince minutos y cuélese, sin volver á hervir. Bébase caliente ó frío, según se prefiera, con ó sin azúcar según el gusto de cada uno. Bébase la infusión antes de acostarse. Algunas personas hallan la dosis usual demasiada al principio; en tal caso la dosis se puede aumentar ó disminuir según el efecto que produzca.

Dosis:

Para los adultos: una cucharadita en el valor de una tasita de agua caliente. Para los niños: un cuarto ó una media cucharadita, según la edad.

M. Figallo y Cía, Calle de Maipú 212, Buenos Aires,
Unicos Agentes para la República Argentina y República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.
Garfield Tea Company, Brooklyn, New York, U. S. A.



M. FIGALLO y Cía.

El Té Garfield

es enteramente compuesto de plantas, su acción es poderosa e inofensiva. Mejora seguramente la sequedad de vientre.

Purificar la sangre, tal debe ser nuestro principal cuidado. Así conforme la higiene de una ciudad se conserva haciendo de modo que funcionen bien sus cloacas, etc., así también en el organismo humano una de las primeras cosas que hay que atender es que las escreciones sean abundantes y que la sangre no sea impura.

Entre 100 personas, hay 95 que son constipadas, y esto es verdadero aun cuando se produce una evacuación al día regularmente; de ahí las numerosas enfermedades que resultan de la acumulación de los principios mórbidos.

Los drásticos no producen sino un alivio ficticio, seguido por inflamaciones sumamente nocivas á la salud. El Té Garfield nada tiene de esos inconvenientes; tomado cada noche, á la misma dosis, es el depurativo por excelencia y su empleo no provoca ningún mal efecto.

Species Laxantes Garfield.

PARA LA TEZ

El Té Garfield queda sin rival. No solamente restituye á la cara la frescura y el brillo de la juventud, sino que la adorna con esta encarnación que resulta únicamente de la salud, y que los cosméticos no pueden imitar sino groseramente.

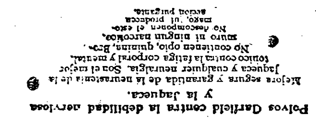
El empleo regular del Té Garfield purifica la sangre; muchas veces el mejoramiento manifiéstase al cabo de una semana; el uso diario de este remedio seguido por algunos meses produce maravillas.

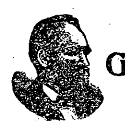
Se obtendrán mejores resultados al seguir un régimen, aunque la eficacia del Té Garfield no dependa del régimen. La falta de este será una razón mas para recurrir á nuestro remedio, y en tal caso se tendrá que tomar el Té Garfield cada noche por unos años.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación 48.545. — Aviso N.° 2.724.

v-21 mayo

Acta N.° 121.743





Polvos de Garfield para Jaqueca

PRONTO ALIVIO

Sencillos — Inocuos.

ESTE SOBRE CONTIENE POLVOS.

Garfield Tea Company,
Brooklyn, New York, E. U. A.
En venta en todas las Boticas y Droguerías.
M. Figallo y Cía., Agentes,
Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.
Marca Registrada

DIRECCIONES:

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.

Unicos Agentes de la Garfield Tea Co. de New York para la introducción y venta en las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú del Té Garfield y de sus demás productos.

Polvos de Garfield

Pronto Alivio

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: polvos para la jaqueca, clase 2. — Renovación de la N.° 48.584. — Aviso N.° 2.719.

v-21 mayo

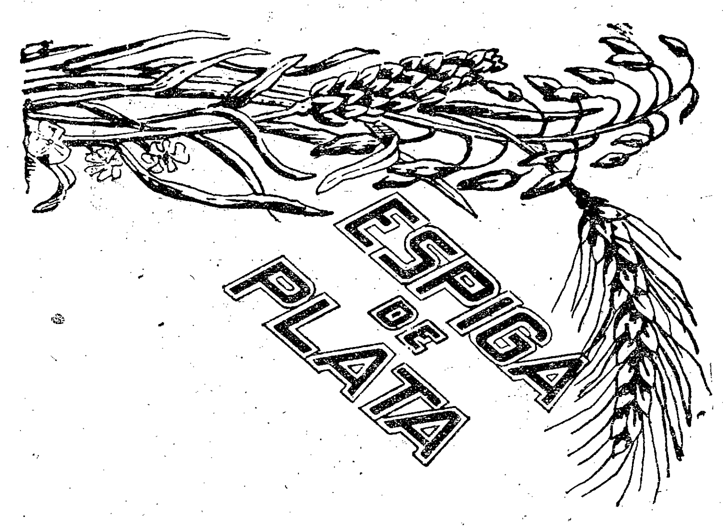
Acta N.° 121.759



Mayo 5 de 1927. — Samson Komet Ludwig Kleefeld y Ernesto Zapff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.763



Mayo 5 de 1927. — Vuotto y Portela. — Para distinguir harina, de la clase 22. — Aviso N.° 2.711.

v-21 mayo

Acta N.° 121.764

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 49.581. — Aviso N.° 2.709.

v-21 mayo

Acta N.° 121.765

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.799. — Aviso N.° 2.708.

v-21 mayo

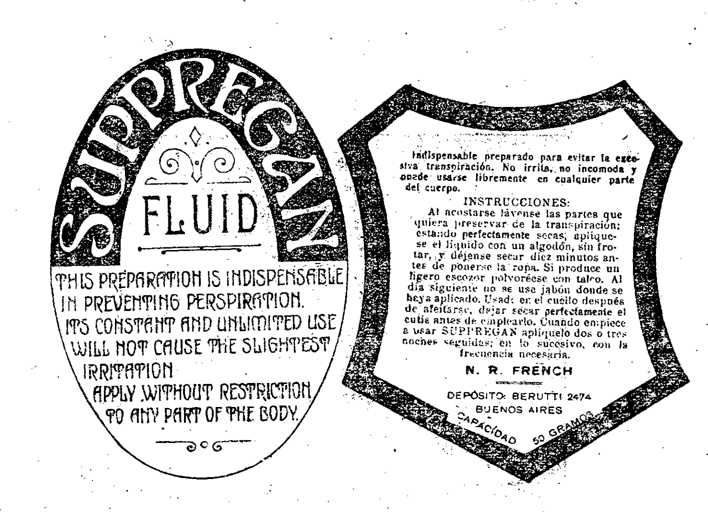
Acta N.° 121.768



Mayo 5 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.701.

v-21 mayo

Acta N.° 121.772



Mayo 5 de 1927. — Néstor R. French. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.727.

v-21 mayo

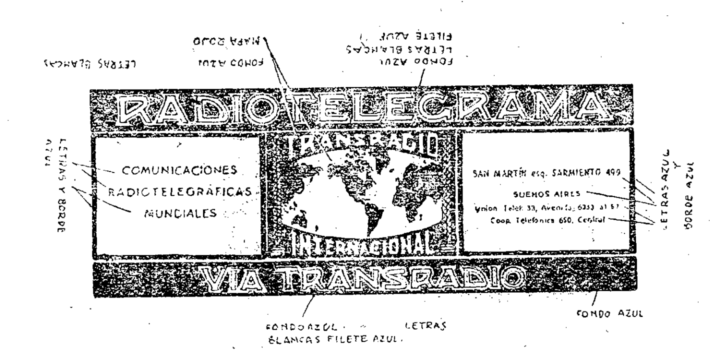
Acta N.° 121.773

MELROSE'S TEA

Mayo 5 de 1927. — Melroses Limi ted, de Edinbourgh, Escocia. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.705.

v-21 mayo

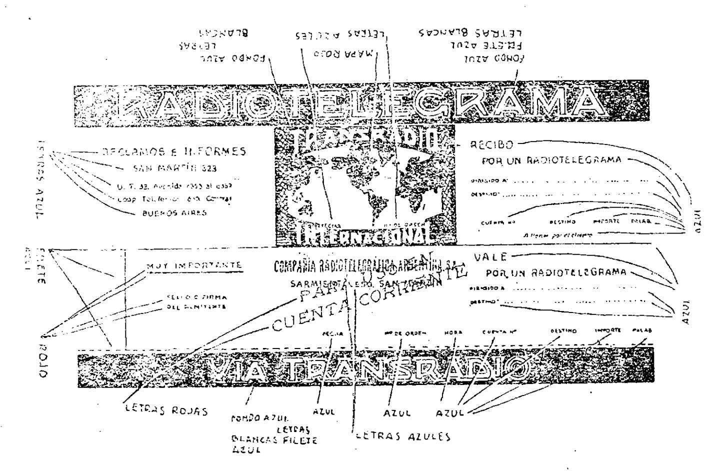
Acta N.° 121.782



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.733.

v-21 mayo

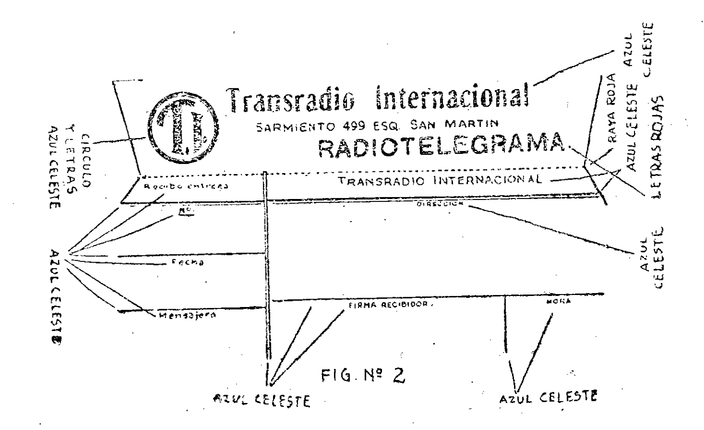
Acta N.° 121.783



Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.735.

v-21 mayo

Acta N.° 121.784

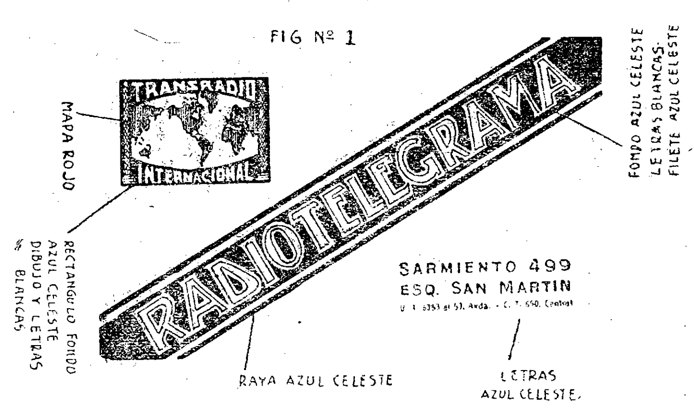




Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.734.

v-21 mayo

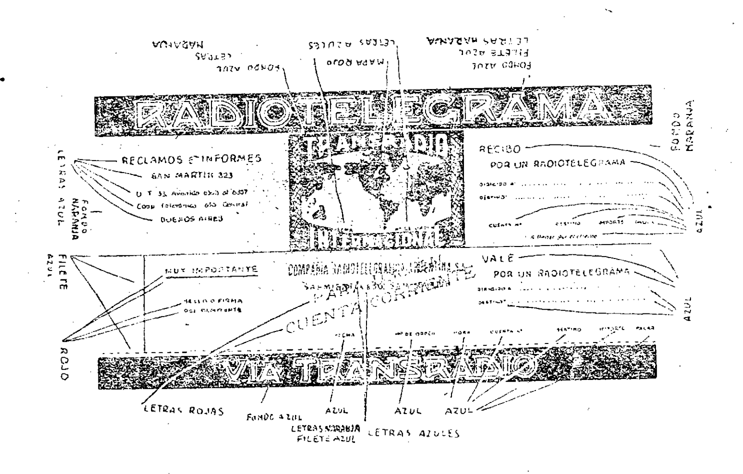
Acta N.° 121.785



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.732.

v-21 mayo

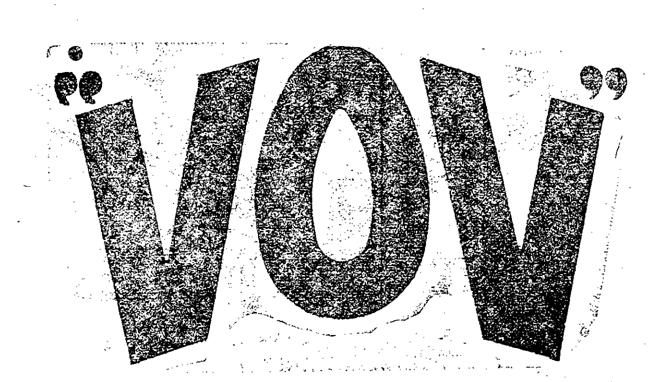
Acta N.° 121.786



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.731.

v-21 mayo

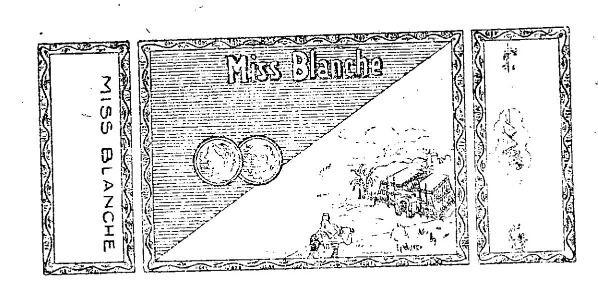
Acta N.° 121.794



Mayo 6 de 1927. — G. B. Pezziol, de Padua, Italia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.745.

v-21 mayo

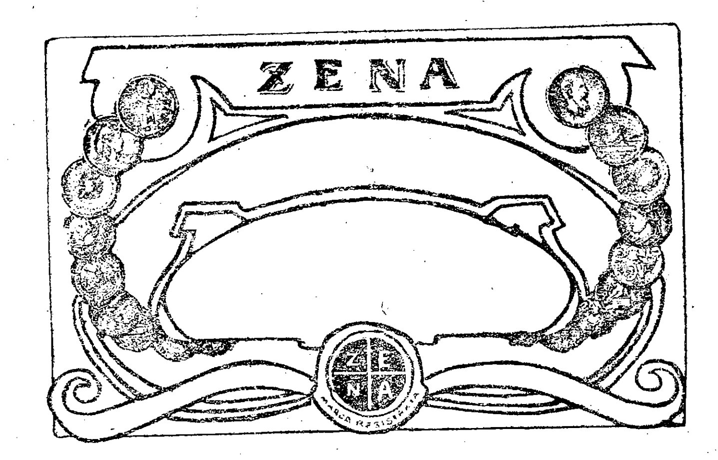
Acta N.° 121.799



Mayo 6 de 1927. — Santiago Al berto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.757.

v-21 mayo

Acta N.° 121.806



Mayo 6 de 1927. — Bertucci y Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.755.

v-21 mayo

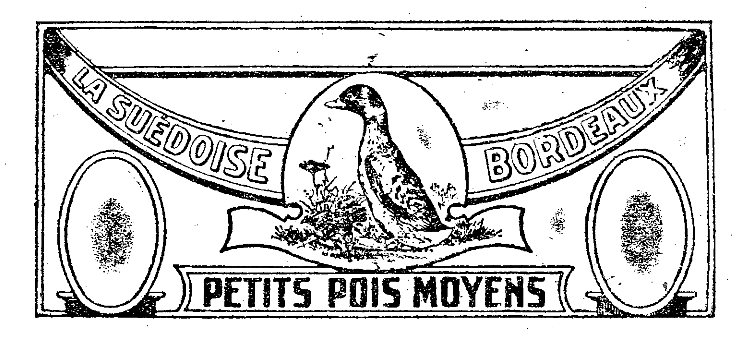
Acta N.° 121.812



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.761.

v-21 mayo

Acta N.° 121.813



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir arvejas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.718. — Aviso N.° 2.762.

v-21 mayo

Acta N.° 121.818



Mayo 7 de 1927. — Serrati Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.765.

v-21 mayo

Acta N.° 121.796



Mayo 6 de 1927. — Edward y John Burke Limited, de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.321. — Aviso N.° 2.747.

v-21 mayo

Acta N.° 121.798



Mayo 6 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.756.

v-21 mayo

Acta N.° 121.802



Mayo 6 de 1927. — Pedro Diez, de Valencia, España. — Para distinguir pimientos y tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.749.

v-21 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional